



**INFORME**  
**DEL**  
**ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS**  
**PARA LOS REFUGIADOS**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 12 (A/7612)**

**NACIONES UNIDAS**



**INFORME**  
**DEL**  
**ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS**  
**PARA LOS REFUGIADOS**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 12 (A/7612)



**NACIONES UNIDAS**

**Nueva York, 1969**

#### NOTE

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe sobre el 20º período de sesiones del Comité Ejecutivo se imprimirá posteriormente como adición al presente informe, con la firma A/7612/Add.1. (Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 12A.)

## INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
SIGLAS . . . . .		v
INTRODUCCION . . . . .	1 - 7	1
<u>Capítulo</u>		
I. COOPERACION INTERNACIONAL EN FAVOR DE LOS REFUGIADOS	8 - 38	3
A. Observaciones generales . . . . .	8 - 11	3
B. Cooperación con los gobiernos . . . . .	12 - 15	4
C. Relaciones con las Naciones Unidas y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas .	16 - 28	5
D. Cooperación con otras organizaciones intergubernamentales . . . . .	29 - 32	7
E. Relaciones con organizaciones no gubernamentales y organismos de asistencia social que participan en los programas del ACNUR o contribuyen a los mismos . . . . .	33 - 38	8
II. PROTECCION INTERNACIONAL . . . . .	39 - 75	10
A. Observaciones generales y principales nuevos acontecimientos . . . . .	39 - 45	10
B. Asilo . . . . .	46 - 50	11
C. Reconocimiento de la condición de refugiado .	51 - 52	12
D. Acuerdos intergubernamentales relativos a los refugiados . . . . .	53 - 58	13
E. Participación del ACNUR en el Año Internacional de los Derechos Humanos . . . . .	59 - 62	14
F. Derechos económicos y sociales de los refugiados . . . . .	63 - 65	15
G. Expedición de documentos a los refugiados . .	66 - 68	16
H. Adquisición por los refugiados de la nacionalidad del país de residencia . . . . .	69 - 71	16
I. Indemnización por el Gobierno de la República Federal de Alemania . . . . .	72 - 75	17
III. ASISTENCIA MATERIAL . . . . .	76 - 235	19
A. Observaciones generales . . . . .	76 - 98	19
B. Asistencia a los refugiados en Africa . . . . .	99 - 193	23
Burundi . . . . .	99 - 105	23

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
República Centroafricana . . . . .	106 - 118	24
República Democrática del Congo . . . . .	119 - 129	26
Senegal . . . . .	130 - 140	27
Sudán . . . . .	141 - 149	29
Uganda . . . . .	150 - 164	30
República Unida de Tanzania . . . . .	165 - 177	32
Zambia . . . . .	178 - 189	35
Otros países africanos . . . . .	190 - 193	36
C. Asistencia a los refugiados en las Américas . . . . .	194 - 199	37
Observaciones generales . . . . .	194 - 195	37
Asistencia a los refugiados en América Latina . . . . .	196 - 199	37
D. Asistencia a los refugiados en Asia, el Lejano Oriente y el Oriente Medio . . . . .	200 - 224	38
Lejano Oriente . . . . .	200 - 203	38
India . . . . .	204 - 208	38
Macao . . . . .	209 - 213	39
Oriente Medio . . . . .	214 - 218	40
Nepal . . . . .	219 - 224	40
E. Asistencia a los refugiados en Europa . . . . .	225 - 235	41
IV. CUESTIONES FINANCIERAS . . . . .	236 - 248	44
V. INFORMACION PUBLICA . . . . .	249 - 261	47

Anexos

- I. Situación en materia de adhesión a los acuerdos internacionales en favor de los refugiados y de ratificación de los mismos al 31 de marzo de 1969
- II. Datos financieros y estadísticos
- III. Lista de organizaciones no gubernamentales y organismos de protección social que participan en los programas del ACNUR o contribuyen a ellos

## SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OUA	Organización de la Unidad Africana
OXFAM	<u>Oxford Committee for Famine Relief</u>
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



## INTRODUCCION

1. El período a que este informe se refiere se caracterizó por un ligero aumento en el número de refugiados de que se ocupa la Oficina del Alto Comisionado. Sin embargo, este aumento, continuo en ciertas regiones y esporádico en otras, se compensó hasta cierto punto con el regreso voluntario de algunos refugiados a su país.
2. En Africa, en particular, los movimientos registrados y las solicitudes dirigidas recientemente a la Oficina del Alto Comisionado a propósito de grupos ya existentes aportaron un elemento nuevo que hubo que tener en cuenta en el programa. Por otra parte, las llegadas, a veces numerosas, que se registraron en regiones que ya habían llegado a cierto grado de saturación perturbaron la marcha de los programas existentes, provocando retrasos o exigiendo reajustes. También en Europa se agudizó el problema de los refugiados a consecuencia de los acontecimientos de 1968, cuyas secuelas siguen manifestándose en un aumento del número de personas que piden asilo en países vecinos a su país de origen o que tratan de emigrar a ultramar. Finalmente, se siguieron registrando salidas de las regiones agitadas del Oriente Medio.
3. Sin embargo, ninguno de estos hechos modificó fundamentalmente las bases del problema tal como existían ya el año pasado, y siguieron haciéndose progresos en todos los sectores de acción de la Oficina del Alto Comisionado. En Africa, por ejemplo, prosiguió con excesivas dificultades el establecimiento rural de la gran masa de los aproximadamente 900.000 refugiados. En ciertas regiones hasta se llegó gradualmente a una etapa en que dejó de ser necesaria la intervención de la Oficina del Alto Comisionado, salvo en casos aislados y en pequeña escala. Sin embargo, en algunas grandes ciudades africanas no ha cesado de aumentar el número de refugiados en busca de empleo, y el problema que antaño se planteaba en estado embrionario se ha convertido últimamente en un motivo de verdadera preocupación para los gobiernos y para la Oficina del Alto Comisionado.
4. La acción emprendida por la Oficina del Alto Comisionado en Africa, por su complejidad y su amplitud, requiere un esfuerzo concertado por parte de los diversos organismos interesados en el desarrollo económico y social. De ahí la creciente importancia de la cooperación que se ha establecido entre la Oficina del Alto Comisionado y los demás organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas. Unidos a la flexibilización de los procedimientos de intervención, que corresponde a la urgencia de los problemas y de las necesidades que hay que satisfacer, los nuevos esfuerzos realizados en esta esfera ya han dado sus frutos, habiéndose traducido en una mejor comprensión de los puntos de vista de las diversas organizaciones y en una cooperación cada día más vasta y más activa. Esta cooperación se ha establecido especialmente con las organizaciones que se ocupan del asentamiento rural, ya que todo progreso en los métodos de trabajo y de gestión agrícola tiende a facilitar y acelerar el proceso de integración de los refugiados al mismo tiempo que a consolidarlo. También se ha prestado particular atención a las cuestiones de educación, formación profesional y empleo, que, como es sabido, son esenciales para el desarrollo económico y social.

5. La evolución de todos los problemas anteriormente mencionados no ha dejado de influir en el ejercicio de lo que sigue siendo la función primordial de la Oficina del Alto Comisionado: la protección de los refugiados a que se refiere su mandato. La necesidad de esta protección ha revestido a veces mayor agudez, habiéndose manifestado en múltiples esferas y a propósito de los casos más diversos, y sobre todo en la aplicación de un principio tan esencial como el de la no devolución. En el plano general, la Oficina del Alto Comisionado participó en muchas conferencias, la más importante de las cuales fue la de Derechos Humanos celebrada en Teherán. Por otra parte, el Alto Comisionado prosiguió sus esfuerzos encaminados a aumentar el número de los Estados partes en los instrumentos jurídicos directa o indirectamente relacionados con el estatuto de los refugiados, y se felicita especialmente por el número de adhesiones al Protocolo de 1967 sobre el estatuto de los refugiados, que durante el período a que se hace referencia pasó de 13 a 32.

6. Así, pues, se han realizado muchos y verdaderos progresos tanto en lo que se refiere a la protección como a la asistencia material, elementos ambos que contribuyen a la búsqueda y aplicación de soluciones permanentes para los problemas de los refugiados, verdadera razón de ser de la Oficina del Alto Comisionado. No obstante es evidente que se necesita una labor de vigilancia y que, si se quieren afianzar los resultados obtenidos y, al mismo tiempo, seguir adelante, habrá que redoblar los esfuerzos. Esto es tanto más importante cuanto que el objetivo financiero del programa en curso de asistencia material de la Oficina del Alto Comisionado, tras haberse estabilizado en unos 4,5 millones durante varios años, ha tenido que ser aumentado en más de un millón para el año 1969, a fin de tener en cuenta el aumento de las necesidades de asistencia material, especialmente para los nuevos refugiados de Africa.

7. El Alto Comisionado desearía aprovechar esta ocasión para rendir homenaje a los muchos gobiernos de Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados que ya han respondido favorablemente a sus llamamientos, y espera que podrá seguir contando con ellos para que le ayuden a resolver los muchos problemas de refugiados con que aún debe enfrentarse. Sea cual fuere su naturaleza estos problemas tienen en común su carácter eminentemente humanitario, y por eso mismo apelan a la conciencia de todos los miembros de la comunidad internacional e incluso la humanidad entera.

## CAPITULO I

### COOPERACION INTERNACIONAL EN FAVOR DE LOS REFUGIADOS

#### A. Observaciones generales

8. En su informe anual a la Asamblea General, en su vigésimo tercer período de sesiones, el Alto Comisionado centró la atención en la estrecha interrelación que existe entre las contribuciones que los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y las personas particulares aportan para solucionar los problemas humanitarios tales como los de los refugiados. El creciente papel que desempeña la acción concertada de todos ellos constituye verdaderamente una característica de nuestro tiempo y toda su importancia se pone de manifiesto en un sector interdisciplinario como es la labor de ayuda a los refugiados.

9. A medida que las relaciones respectivas entre el ACNUR y los gobiernos y otras organizaciones se han ido desarrollando, como se indica más detalladamente a continuación, se ha hecho también cada vez más necesario en muchos casos combinar los esfuerzos de varios sectores con el fin de lograr resultados más rápidos y efectivos. Por ejemplo, ciertos proyectos de ayuda a los refugiados requieren la participación de los funcionarios de las administraciones locales, de los representantes del ACNUR y de otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, de personal encargado de los servicios sociales de las organizaciones no gubernamentales y posiblemente también del de las organizaciones voluntarias. Análogamente, en la ejecución del programa, puede ser necesaria la participación financiera del gobierno del país de acogida, de otros gobiernos interesados, y de otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo, en forma de suministro de productos alimenticios en virtud del Programa Mundial de Alimentos (PMA), de servicios de asesoramiento por parte de las organizaciones no gubernamentales y, por último, aunque no de menor importancia, la participación del público en general que generosamente organiza campañas para recaudar fondos.

10. Esta acción concertada, como la descrita más arriba, ha permitido que el ACNUR preste ayuda a más de 250.000 refugiados, a pesar de los limitados medios financieros de que dispone para llevar a cabo sus programas de asistencia material.

11. Un símbolo significativo de las medidas globales concertadas en favor de los refugiados puede verse en la adjudicación de la Medalla Nansen en 1968 al Sr. Bernard Arcens, Presidente del Comité Regional para Casamance de la Cruz Roja Senegalesa y Presidente de la "Senegal Diocesan Catholic Aid" (Ayuda católica diocesana del Senegal). Se concedió esta medalla al Sr. Arcens en reconocimiento de su labor encaminada, junto con la del Gobierno del Senegal y de las autoridades locales, a ayudar a los refugiados a establecerse en la región de Casamance (Senegal). También se concedió, a título póstumo, la Medalla Nansen al Sr. Charles Jordan, ex Presidente del Consejo Internacional de Sociedades Benéficas y personalidad eminente en el campo de la asistencia a los refugiados.

## B. Cooperación con los gobiernos

12. El apoyo de los gobiernos a la humanitaria labor del ACNUR, reflejado en la aprobación por la Asamblea General de la resolución 2399 (XXIII) sobre el informe anual del Alto Comisionado correspondiente a 1968, ha demostrado nuevamente ser de inestimable valor para el Alto Comisionado, puesto que le permite desempeñar sus funciones básicas de protección internacional y contribuir a la asistencia material a los refugiados en los casos en que los recursos locales no bastan para satisfacer sus necesidades fundamentales. La entrada en vigor del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, la aparición de varios nuevos problemas relativos a los refugiados, las correspondientes necesidades de medidas legislativas para proteger los derechos e intereses de los refugiados, y los esfuerzos cada vez mayores que se requieren para lograr el aumento de la asistencia financiera a los programas del ACNUR, han motivado el establecimiento de relaciones más estrechas con muchos gobiernos de Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

13. El Alto Comisionado, el Alto Comisionado Adjunto y varios miembros de categoría superior del personal, fueron en consecuencia invitados a visitar la mayoría de los 57 países en que se ejecutan proyectos e. virtud del Programa de Asistencia Material del ACNUR, o en que han surgido nuevos problemas de refugiados durante el período que se examina. También visitaron muchos países que desempeñan o podrían desempeñar un importante papel en la solución de los problemas de los refugiados admitiendo un número mayor de ellos en su territorio, o participando de alguna otra manera en la labor del ACNUR.

14. A principios de 1968, las relaciones sobre el terreno con los gobiernos estuvieron a cargo de 31 representantes del ACNUR y 10 corresponsales acreditados en 53 países. En el curso del período que se examina, se clausuró la Oficina Local de Argelia, se nombró un corresponsal y se clausuró la Suboficina Local de Capua (Italia). Por el contrario, atendiendo a las solicitudes de asistencia formuladas por los gobiernos interesados, se abrió una Oficina Local en Botswana y otra en India, así como una Suboficina Local en Isiro (República Democrática del Congo). Probablemente será necesario abrir otras suboficinas en el curso del año 1969: una en la provincia de Katanga en la República Democrática del Congo, una en Juba (Sudán) y una en Gambela (Etiopía). En muchos países en que el ACNUR no tiene una Oficina Local o un corresponsal, el Representante Residente del PNUD, en nombre del ACNUR, mantiene estrechas relaciones con las autoridades locales.

15. La sede mantiene también estrecho contacto con las Misiones Permanentes en Ginebra y Nueva York, especialmente con los representantes de los gobiernos de los Estados miembros del Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR. De conformidad con las disposiciones de la resolución 2150 (XXI) de la Asamblea General, y con la decisión adoptada por el propio Comité Ejecutivo en su 18º período de sesiones, se ha reducido a uno por año el número de sus períodos de sesiones. Sin embargo, los miembros del Comité se mantienen perfectamente informados de las actividades del ACNUR, ya sea mediante reuniones oficiosas, como, por ejemplo, la celebrada en mayo de 1968, o por publicaciones informativas regulares.

C. Relaciones con las Naciones Unidas y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas

16. En su informe a la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones, el Alto Comisionado dio cuenta de la creciente colaboración entre su Oficina y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas 1/. Durante el período que se examina, las relaciones entre el ACNUR y las Naciones Unidas, así como con otros miembros de su sistema, se fortalecieron en diversas esferas, particularmente, en lo que atañe al desarrollo económico y social, los derechos humanos, la asistencia a los refugiados procedentes de territorios no autónomos de Africa, el asentamiento rural, el empleo y la educación y la formación profesional.

17. De conformidad con la resolución 2294 (XXII) de la Asamblea General, el Alto Comisionado continuó participando en los trabajos preparatorios del segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Su Oficina estuvo representada en las reuniones gubernamentales e interinstitucionales pertinentes, y pudo señalar el papel limitado pero importante que el asentamiento rural de los refugiados podía desempeñar en lo que respecta a la utilización de los recursos humanos.

18. Teniendo en cuenta el estrecho vínculo entre los derechos humanos y la protección internacional a los refugiados, el ACNUR participó en diversas actividades relativas al Año de los Derechos Humanos, especialmente en la Conferencia de Derechos Humanos celebrada en Teherán en mayo de 1968 2/. En respuesta a una exposición hecha por el Alto Comisionado, la Conferencia aprobó una resolución en la que se pide a los gobiernos que se adhieran a los instrumentos internacionales relativos a la protección de los derechos de los refugiados, en particular a la Convención de 1951 sobre el estatuto de los refugiados 3/ y al Protocolo de 1967 de dicha Convención 4/. En esa misma resolución la Conferencia afirmó la importancia de la observancia del principio de no devolución y de asilo.

19. En respuesta a las peticiones del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y del Comité Especial sobre la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica, y de conformidad con la resolución 2426 (XXIII) y resoluciones conexas de la Asamblea General, el Alto Comisionado informó sobre la asistencia prestada por su Oficina a los refugiados de esos territorios, señalando en particular que está extendiendo la asistencia a un creciente número de refugiados de esos territorios, y que la asignación incluida con ese fin en el programa del ACNUR para 1969 es sustancialmente superior a las anteriores.

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 11 (A/7211).

2/ Para el texto del Acta Final de la Conferencia, véase la publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 68.XIV.20.

3/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 189 (1954), No. 2545.

4/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 11A (A/6311/Rev.1/Add.1), parte I, párr. 2.

20. Durante el período que se examina aumentó considerablemente la colaboración del ACNUR con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas en materia de asentamiento rural, asistencia médica, empleo y educación y capacitación. Al estudiar esta cuestión en su 19º período de sesiones, el Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR recomendó que los representantes gubernamentales en los organismos de dirección de otros miembros del sistema de las Naciones Unidas apoyaran los esfuerzos del ACNUR para garantizar que, en los programas de trabajo de esos organismos, se tengan en cuenta las necesidades de los refugiados, especialmente en lo que se refiere a la asistencia en la esfera de la educación y capacitación. El Comité decidió también pedir al Alto Comisionado que señalase a la atención de la UNESCO y de otros miembros del sistema de las Naciones Unidas la necesidad de tener en cuenta, al elaborar sus programas de educación y formación profesional, la asistencia a los refugiados en materia de educación, particularmente en los países en desarrollo, para que tanto los refugiados como los nacionales puedan beneficiarse de esos programas. En la resolución 2399 (XXIII) de la Asamblea General han sido ratificados los principios en que se basan estas decisiones.

21. Por su parte, el Comité Administrativo de Coordinación, después de examinar un informe del Alto Comisionado sobre la asistencia a los refugiados en varios países africanos, decidió que el Alto Comisionado organizase una reunión especial de los diversos organismos para examinar la asistencia a los refugiados de Africa.

22. A esta reunión, celebrada en enero de 1969 en Ginebra, asistieron representantes de la mayor parte de los miembros del sistema de las Naciones Unidas. Se estudiaron en particular las medidas prácticas que permitieran intensificar la rapidez y ampliar el alcance de la cooperación entre el ACNUR y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo en la primera y segunda fases del asentamiento rural de los refugiados en Africa (fase de urgencia y fase de asentamiento rural) puesto que los procedimientos vigentes para la tercera fase (fase de desarrollo e integración bajo la égida del PNUD y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas) funcionaban satisfactoriamente, a reserva de posibles reajustes.

23. Según una de las principales conclusiones a que llegó la reunión, los organismos de las Naciones Unidas interesados deben seguir estudiando la posibilidad de adoptar medidas especiales de alcance limitado para apoyar la labor de asistencia a los refugiados, incluidos el asesoramiento por expertos y la extensión a los refugiados, o a las zonas en que residen, de los proyectos o programas existentes.

24. El informe de la reunión fue aprobado por el CAC en su 47º período de sesiones, celebrado en mayo de 1969, cuyos comentarios a este respecto figuran en su informe al Consejo Económico y Social 5/.

25. Entre tanto, otros miembros del sistema de las Naciones Unidas han adoptado un número considerable de medidas positivas, tanto en sus sedes respectivas como sobre el terreno, a fin de contribuir a la labor de asistencia a los refugiados. Por ejemplo, el Consejo de Administración de la OIT tomó una decisión en su 173ª reunión, celebrada en noviembre de 1968, sobre la asistencia a determinadas categorías de personas en Africa, con inclusión de los refugiados bajo el patrocinio del ACNUR. Conforme a esta decisión, se facilitará ayuda a estas personas en virtud de los programas de cooperación técnica de la OIT si el Alto Comisionado solicita dicha ayuda y si se dispone de los fondos necesarios.

26. En conformidad con una resolución aprobada por la UNESCO en su Conferencia General celebrada en noviembre de 1968, el Director General de esta Organización se ha obligado a poner a la disposición del ACNUR los servicios de dos expertos asociados en el campo de la asistencia docente a los refugiados africanos durante un período de dos años. Además, se ha incluido una partida en el presupuesto de la UNESCO para 1969-1970 principalmente a fin de sufragar los gastos inherentes al asesoramiento por los expertos facilitados por la UNESCO en materia de educación de los refugiados.

27. Mientras que con arreglo al Programa Mundial de Alimentos sigue proporcionándose una considerable cantidad de productos alimenticios a los refugiados en Africa, la OIT, la FAO, la OMS y el UNICEF han aumentado la ayuda al asentamiento rural de los refugiados, facilitándoles expertos y otros servicios consultivos, así como equipo, suministros y medios de formación profesional. En la República Democrática del Congo, por ejemplo, las misiones preliminares mixtas compuestas de representantes del Gobierno y del ACNUR, así como de expertos de la OIT, la FAO y la OMS, investigaron la situación de los refugiados sudaneses en la provincia oriental y la de los nacionales de Zambia en Katanga. El UNICEF facilitó equipo y suministros para varios centros de higiene rural y escuelas primarias en diversos países de asilo. La FAO está proporcionando asesoramiento sobre los asentamientos rurales siempre que surge la necesidad; lo mismo hace la OIT en lo que respecta a los problemas de formación profesional, la UNESCO en materia de educación y la OMS en las cuestiones sanitarias relacionadas con los proyectos relativos a los refugiados.

28. También se han realizado progresos satisfactorios en cuanto a la inclusión de los refugiados en los programas de desarrollo por zona una vez concluidos los programas del ACNUR. Como se indica en el informe del Alto Comisionado a la Asamblea en su vigésimo tercer período de sesiones, se había previsto la ejecución de un proyecto de desarrollo rural integrado en la zona de Mosso/Cankuzo, en Burundi oriental, en 1969, en beneficio tanto de los refugiados como de la población local. En sus operaciones preliminares, el PNUD contribuyó con 200.000 dólares en 1968. Como se indica más detalladamente en la sección B (Burundi) del capítulo III, el Consejo de Administración del PNUD aprobó la solicitud presentada por el Gobierno de Burundi relativa a un proyecto de desarrollo rural integrado en la zona de Mosso/Cankuzo, proyecto que fue iniciado en marzo de 1969 por la FAO que contrató los servicios de la Asociación Internacional para el Desarrollo Rural Ultramar. La República Centroafricana y otros países de Africa están preparando o estudiando otros proyectos análogos de desarrollo por zonas con la asistencia del PNUD.

#### D. Cooperación con otras organizaciones intergubernamentales

29. Otras varias organizaciones intergubernamentales, en su mayor parte de carácter regional, que se interesan por la labor de asistencia internacional a los refugiados, han continuado apoyando las actividades del ACNUR y cooperando con él en una o más esferas de interés particular para ellas.

30. La Organización de la Unidad Africana (OUA) sigue muy de cerca la labor del ACNUR, especialmente la que lleva a cabo en Africa. En respuesta a una invitación de la OUA, el Alto Comisionado hizo una declaración sobre las actividades de su Oficina en la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de países miembros de la OUA, celebrada en septiembre de 1968. Además, según se indica más detalladamente

en el capítulo II, el Consejo de Ministros de la OUA aprobó un proyecto de convención relativo a aspectos concretos de los problemas de los refugiados en Africa. Han comenzado las actividades de la Oficina para la colocación y educación de refugiados, establecida en 1968 dentro de la secretaría de la OUA, que funciona en consulta con el ACNUR y con varios otros miembros del sistema de las Naciones Unidas representados en Addis Abeba. Esta Oficina está nombrando corresponsales en varios países africanos donde podría reasentarse a los refugiados y ha tramitado ya algunos casos particulares.

31. En Europa, se han mantenido estrechas relaciones con el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, que contribuye a reasentar refugiados mediante la migración. Otras organizaciones europeas, tales como el Consejo de Europa, la Comisión de la Comunidad Económica Europea y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos han prestado también su apoyo a la labor del ACNUR. Además de su constante interés por la labor de asistencia a los refugiados en Europa y en otros lugares, el Consejo de Europa, durante el período que se examina, ha prestado atención especial a la integración definitiva de los refugiados de la competencia del ACNUR en países miembros del Consejo.

32. En América Latina, la Organización de los Estados Americanos ha sido de gran utilidad para el ACNUR, asesorándole sobre ciertos problemas de protección internacional relativos a los refugiados del Caribe y sobre los aspectos sanitarios del programa de asistencia a refugiados no asentados en ciertos países latinoamericanos.

E. Relaciones con organizaciones no gubernamentales y organismos de asistencia social que participan en los programas del ACNUR o contribuyen a los mismos

33. Como ya saben los miembros de la Asamblea General, las múltiples organizaciones no gubernamentales y semigubernamentales y el gran número de organismos de asistencia social que se interesan por la labor en favor de los refugiados constituyen un elemento indispensable del mecanismo internacional de asistencia a los refugiados. Estas organizaciones representan muchos estratos de la población en gran número de países del mundo. Durante el período que se estudia, el número de las que se interesan por la labor de ACNUR pasó de 95 a más de 130 (véase el anexo III).

34. Al igual que en el pasado, el apoyo de estas organizaciones ha revestido diversas formas, incluidos el fomento de la protección internacional, la puesta en práctica de proyectos de asistencia material sobre el terreno, la participación financiera en las actividades del ACNUR y la cooperación con el ACNUR en las importantes esferas de la información pública y la recaudación de fondos.

35. El Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias, que agrupa unas 100 organizaciones de este tipo, ha continuado desempeñando un importante papel de coordinación. Trabaja en estrecha cooperación con el ACNUR y también deja oír su voz en las reuniones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado donde ha tenido ocasión de subrayar especialmente los aspectos humanitarios y sociales de la asistencia a los refugiados. El tema de la Conferencia General del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias (CIOV), celebrada en Londres en junio de 1968, fue "Necesidades Humanas y Justicia Social", y los principales puntos que se discutieron fueron los refugiados y el desarrollo.

36. Naturalmente, el Año Internacional de los Derechos Humanos ha proporcionado a muchas de las organizaciones no gubernamentales una buena ocasión de fomentar la protección internacional a los refugiados por medio de conferencias y la publicación de material de información pertinente.

37. Varias organizaciones, entre ellas el OXFAM, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y la Federación Luterana Mundial han continuado poniendo en práctica importantes proyectos de asistencia del ACNUR destinados a los refugiados de varios países de Africa. También deben mencionarse especialmente la Asociación Internacional para el Desarrollo Rural en Ultramar y la Oficina de Desarrollo de la Producción Agrícola, que actúan respectivamente como subcontratistas para la ejecución del proyecto de integración y desarrollo por zonas en Burundi y del programa de asistencia de la República Centroafricana. Otros muchos organismos siguen contribuyendo a la ejecución de proyectos en favor de los refugiados en diversas partes del mundo, en relación con el asentamiento o reasentamiento local, ya sea mediante servicios de asesoramiento o en otras formas. En Europa, los organismos locales siguieron asumiendo ciertas responsabilidades que anteriormente correspondían al ACNUR.

38. Muchas organizaciones no gubernamentales han continuado participando en la financiación de los programas del ACNUR mediante contribuciones en efectivo o en especie, al igual que en el pasado. Varios organismos han cooperado también con el ACNUR en la recaudación de fondos mediante la promoción de la venta del nuevo disco titulado "World Star Festival", actividad de que se dan detalles en el capítulo IV infra.

## CAPITULO II

### PROTECCION INTERNACIONAL

#### A. Observaciones generales y principales nuevos acontecimientos

39. En su informe a la Asamblea General sobre la protección de los refugiados, función básica que impone el estatuto a su Oficina, el Alto Comisionado desea subrayar de nuevo que todos los refugiados que dependen de su mandato pueden en todo momento acogerse a su protección, y que, por consiguiente, es difícil describir con precisión las actividades desplegadas en este campo durante un período determinado, especialmente las llevadas a cabo en favor de casos individuales. Así, el presente informe se limita a relatar los acontecimientos más salientes ocurridos desde el año pasado. Aparte de la acción de carácter general a que aquí se hace referencia, el ACNUR ha debido intervenir constantemente, tanto en Europa como en Africa o en otras partes, en favor de refugiados que se enfrentaban con problemas de órdenes diversos, ya sea orientándoles o prodigándoles consejos, o bien intercediendo en favor de ellos ante las autoridades competentes o las organizaciones de beneficencia susceptibles de prestarles ayuda.

40. El 14 de diciembre de 1967 la Asamblea General aprobó la resolución 2312 (XXII), que constituye la Declaración sobre el Asilo Territorial, y, ese mismo año, entró en vigor el Protocolo relativo al Estatuto de los Refugiados. Este instrumento permitió la aplicación de la Convención de 1951 a nuevas categorías de refugiados. Por consiguiente, el Alto Comisionado se afanó en 1968 por promover en el ámbito mundial la adhesión de los Estados a los principios contenidos en la Declaración sobre el Asilo Territorial, así como su rápida adhesión al Protocolo de 1967, especialmente en las regiones del mundo donde han surgido nuevos problemas de refugiados. A propósito de esto, es interesante observar que el número de adhesiones al Protocolo de 1967 (que era de 13 en mayo de 1967) se ha elevado a 32 en abril de 1969, o sea poco más de dos años después de la firma del Protocolo.

41. Teniendo en cuenta que 55 países son actualmente partes en la Convención de 1951 y 32 en el Protocolo, y a fin de que el Alto Comisionado pueda cumplir el deber que le incumbe de supervisar la aplicación de estos dos instrumentos internacionales, se ha elaborado, en colaboración con la OIT, un procedimiento similar al previsto en el artículo 35 de la Convención, que permitirá a los Estados partes en estos instrumentos el dar fácilmente cuenta de su aplicación en sus territorios respectivos.

42. El particular interés manifestado por los Estados africanos respecto de la protección de los refugiados se ha reflejado en la elaboración de un nuevo instrumento internacional por la Organización de la Unidad Africana. Este texto complementario de la Convención de 1951 sobre los refugiados, de la que se recoge sus principios esenciales, contiene importantes disposiciones acerca de otros aspectos de la protección internacional de los refugiados. Ha sido adoptado en febrero de 1969, en forma de proyecto, por el Consejo de Ministros de la OUA, y debe ser sometido a la aprobación de los jefes de Estado y de gobierno en septiembre de 1969.

43. Otro aspecto importante de las actividades del ACNUR en el campo de la protección internacional de los refugiados, ha sido su participación en el esfuerzo mundial para la promoción de los derechos humanos durante el Año Internacional de los Derechos Humanos. La resolución sobre los refugiados aprobada en la Conferencia de Teherán, celebrada en abril-mayo de 1968, a la labor de la cual se asoció íntimamente el ACNUR, subraya la importancia de la función protectora del ACNUR e insiste en particular sobre lo que para los refugiados entraña el principio de no expulsión o devolución.

44. La Asamblea General, en su resolución 2294 (XXII), pidió al Alto Comisionado que continuara sus actividades de protección y de asistencia a los refugiados, teniendo presente el número cada vez mayor de los refugiados en Africa. Como ya se ha subrayado, en otra parte, esta tendencia al aumento se ha acentuado durante el período a que se refiere este informe, en el que el número de dichos refugiados ha pasado de unos 860.000 a casi 950.000. El ACNUR ha seguido extendiendo su protección a los refugiados, en Africa en particular, ayudando a los gobiernos a establecer procedimientos para la determinación del estatuto de refugiado y facilitando la admisión en otros países africanos de refugiados que, por diversas razones, no podían obtener un asilo de larga duración en el país donde se refugiaron por primera vez.

45. Por último, en otras regiones, el ACNUR ha continuado practicando la protección internacional en beneficio de los refugiados, concediendo especial atención a los medios de acelerar su integración jurídica, sobre todo cuando residen en el mismo país desde hace varios años y se han asimilado desde el punto de vista social y económico. De acuerdo con su Estatuto, que dispone que "El Alto Comisionado ... promoverá durante acuerdos especiales con los gobiernos la ejecución de todas las medidas destinadas a mejorar la situación de los refugiados y a reducir el número de los que requieran protección" 6/, el ACNUR realiza nuevos esfuerzos con miras a promover la adquisición, por los refugiados que no deseen volver a sus países, de la nacionalidad de aquel en que residan.

#### B. Asilo

46. El derecho de asilo sigue siendo la clave de la protección internacional. Durante el período considerado, muchos países han seguido practicando una generosa política de concesión de asilo. La aplicación del principio de no devolución, que es el elemento esencial del derecho de asilo, ha constituido en el curso del período de referencia una de las actividades fundamentales del Alto Comisionado, que ha debido intervenir en varias ocasiones para apoyar este principio y velar por su aplicación. En la mayoría de los casos, ha podido obtener una prórroga hasta el momento de encontrar otro país de asilo para el refugiado cuya expulsión había sido decidida, o la anulación pura y simple de tal decisión.

47. Diversas entidades internacionales han manifestado su interés por el refuerzo de los principios relativos al asilo, especialmente la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos mencionada más arriba y la Asociación de Derecho Internacional.

---

6/ Resolución 428 (V) de la Asamblea General, anexo, capítulo II, inciso b) del párrafo 8.

48. La Asociación de Derecho Internacional, que celebró su 53a. conferencia en Buenos Aires, examinó dos proyectos de convención relativos respectivamente al asilo diplomático y al asilo territorial. Estos dos proyectos de convención disponen, entre otras cosas, que las partes signatarias concederán asilo a las personas que serían objeto de persecuciones por motivos políticos, de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social o económico dado, o por sus opiniones políticas, si fueran devueltas al país del que hubiesen huido. La Conferencia decidió proclamar estos dos proyectos de convención como "Declaración de Buenos Aires", y, entre otras cosas, pedir al Secretario General de las Naciones Unidas y al Alto Comisionado para los Refugiados que le comuniquen sus observaciones a este respecto; por otra parte, ambos proyectos constituirán la base de una convención sobre el asilo que será examinada por la próxima conferencia de la Asociación de Derecho Internacional.

49. El proyecto de "Convention de l'Organisation de l'Unité Africaine régissant les aspects propres aux problèmes des réfugiés en Afrique", (Convención de la Organización de la Unidad Africana que regula los aspectos peculiares de los problemas de los refugiados en Africa), aprobado por el Consejo de Ministros de la OUA en febrero de 1969, subraya igualmente, entre otros temas de gran importancia, el derecho de asilo. En particular, este proyecto precisa la noción de asilo y define las condiciones de su aplicación. El texto dispone igualmente que la concesión de asilo no puede ser considerada por ningún Estado como un acto de carácter hostil. En fin, establece que nadie puede ser sometido por un Estado miembro a medidas tales como la negativa de admisión en la frontera, la devolución o la expulsión, que obligarían a una persona a volver o a residir en un territorio donde su vida, su integridad corporal o su libertad estarían amenazadas.

50. En cuanto a la extradición, que está estrechamente vinculada al concepto de la no devolución, conviene mencionar las leyes de extradición promulgadas por Zambia y Swazilandia. Estas leyes, al entrar en vigor, modifican la legislación de estos países a fin de que concuerde, por una parte, con las recomendaciones hechas en Londres, en 1966, en el Consejo de Ministros de Justicia del Commonwealth y, por otra, con diversas disposiciones legislativas ya tomadas por varios países miembros del Commonwealth. Estas disposiciones legislativas prohíben la extradición, especialmente en los casos en que el interesado podría sufrir un perjuicio o ser objeto de la imposición de una pena, detenido o sometido a restricciones de su libertad personal, por motivos de raza, religión, nacionalidad o de opiniones políticas.

#### C. Reconocimiento de la condición de refugiado

51. El procedimiento para determinar la condición de refugiado ha seguido aplicándose normalmente en los países que han establecido ya procedimientos de elegibilidad en aplicación de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967. El Alto Comisionado no cesa de conceder toda la atención posible al problema de la aplicación práctica de dichos procedimientos y, en general, estimula a las autoridades de los distintos países a que promuevan el cumplimiento de las disposiciones legislativas tomadas con miras a la aplicación de la Convención y del Protocolo.

52. El establecimiento de leyes para determinar la condición de refugiados está particularmente al orden del día en los países de Africa. Algunos de ellos han tomado ya disposiciones legislativas con ese fin, mientras que en otros se hallan

aún estas medidas en proceso de elaboración. Conviene observar, a este respecto, que el Senegal, después de obtener del ACNUR diversos datos, ha elaborado y aprobado una ley para aplicar la Convención y el Protocolo. Esta ley reglamenta la condición de los refugiados que respondan a las definiciones de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967 y prevé que las decisiones sobre la elegibilidad las tomará una comisión presidida por un magistrado, en la que participará como observador el representante del Alto Comisionado. Esta comisión estará además facultada para anular la condición de refugiado y decidir la expulsión. En Zambia, el Ministerio del Interior ha decidido crear en Lusaka un comité encargado de examinar la condición de las personas que buscan asilo y las solicitudes de admisión en un centro de tránsito o en una zona de asentamiento. Este Comité de carácter consultivo se compone de cuatro miembros, incluido el Delegado Adjunto del Alto Comisionado. Por su parte, la República Centroafricana ha decidido establecer un procedimiento de expedición de tarjetas de identidad a las personas que se considere que tienen la condición de refugiado.

#### D. Acuerdos intergubernamentales relativos a los refugiados

53. El Alto Comisionado ha proseguido sus gestiones, cerca de numerosos gobiernos, a fin de animarlos a que, si aún no lo han hecho, se adhieran a los diversos instrumentos relativos a la protección de los derechos de los refugiados o a que retiren ciertas reservas que formularon en el momento de su adhesión a dichos instrumentos. Varios Estados parte en los mismos han acogido favorablemente estas gestiones del Alto Comisionado.

54. Con la adhesión de Botswana y de Finlandia se ha elevado a 55 el número de los Estados adheridos a la Convención de 28 de julio de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados 7/. Se ha ampliado notablemente el campo de aplicación de este instrumento. Por ejemplo, Dinamarca ha retirado las reservas que había formulado respecto de los apartados 1, 2 y 3 del artículo 24 sobre la legislación del trabajo y de la seguridad social, así como las que formuló en relación con el artículo 27, referente al empleo remunerado. Por su parte, Irlanda ha retirado una de sus reservas al artículo 29, relativo a las cargas fiscales.

55. El Protocolo de 31 de enero de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados 8/ ha seguido siendo objeto de numerosas adhesiones, visto que durante el período abarcado por el presente informe se adhirieron los siguientes países: Bélgica, Botswana, Chipre, Ecuador, Estados Unidos de América, Finlandia, Ghana, Grecia, Guinea, Irlanda, Islandia, Israel, Liechtenstein, Nigeria, Países Bajos, Reino Unido, Swazilandia, Suiza, República Unida de Tanzania, Túnez y Turquía. Estas adhesiones han elevado a 32 el número de Estados Partes en el Protocolo. En otros países se han entablado debates o iniciado procedimientos parlamentarios con miras a la ulterior adhesión al Protocolo.

---

7/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 189, pág. 137.

8/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 11A (A/6311/Rev.1).

56. También han sido objeto de recientes adhesiones otros instrumentos internacionales relativos a los derechos de los refugiados. Así, Túnez es el 31º Estado Parte en la Convención de las Naciones Unidas de 20 de junio de 1956 sobre la obtención de alimentos en el extranjero 9/. El Reino Unido se ha adherido al Acuerdo Europeo de 20 de abril de 1959 sobre la Supresión de los Visados para los Refugiados 10/, y ha pasado a ser el 12º Estado Parte en este Acuerdo. Finlandia y Botswana se han adherido a la Convención de 28 de septiembre de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas 11/. Se ha extendido el campo de aplicación de esta Convención gracias a la retirada de las reservas formuladas por Dinamarca e Italia. Por otra parte, el Gobierno de Noruega ha comunicado a la Oficina Internacional del Trabajo que aplicará el Acuerdo de La Haya de 23 de noviembre de 1957, relativo a los marinos refugiados 12/ a los refugiados elegibles según los términos del Protocolo, de conformidad con la recomendación formulada en octubre de 1967 por la Comisión Paritaria Marítima de la Organización Internacional del Trabajo. En esta recomendación se pide a los Estados miembros que extiendan los beneficios del Acuerdo a los refugiados comprendidos en el Protocolo de 1967, así como a los abarcados por la Convención de 1951. Durante el período que se examina, Suecia se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas de 30 agosto de 1961 sobre la reducción de los casos de apatridia 13/. Esta es la segunda adhesión a esta Convención, cuya entrada en vigor requiere seis adhesiones.

57. Para completar esta relación de los acuerdos internacionales relativos a los refugiados conviene mencionar el reciente proyecto de Convención preparado por la Organización de la Unidad Africana sobre los aspectos especiales de los problemas de los refugiados en Africa. Esta nueva convención, una vez definitivamente aprobada por la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno que debe celebrarse en Addis Abeba en septiembre de 1969, se convertirá en un instrumento internacional complementario de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967. Esta nueva convención se refiere, entre otras cosas, a cuestiones de importancia para la protección de los refugiados en Africa, tales como el derecho de asilo y el principio de no devolución, como se ha indicado más arriba, así como al problema de la repatriación libremente consentida y a la prohibición de actividades subversivas.

58. El anexo I al presente informe contiene una lista de los Estados Parte en los diferentes acuerdos internacionales que afectan a los refugiados.

#### E. Participación del ACNUR en el Año Internacional de los Derechos Humanos

59. En el curso de sus 18º y 19º períodos de sesiones, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado puso de relieve la importancia que reviste para los refugiados el Año Internacional de los Derechos Humanos.

9/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 268, pág. 3.

10/ Ibid., vol. 376, pág. 85.

11/ Ibid., vol. 360, pág. 117.

12/ Ibid., vol. 506, pág. 125.

13/ A/Conf. 9/15.

60. Por otra parte, el Alto Comisionado presentó un informe a la Conferencia Internacional de Derechos Humanos celebrada en Teherán, en el que destacó la importancia del derecho de asilo y del principio de no devolución, subrayó en particular que la concesión de asilo por un Estado no debía ser considerada como un acto hostil respecto de cualquier otro Estado y también insistió en la necesidad de que los Estados incluyesen en su legislación nacional el principio de no devolución, a fin de darle fuerza ejecutiva legal. Como se ha señalado más arriba, esta Conferencia aprobó una resolución sobre la cooperación con el Alto Comisionado, en la que insta a los gobiernos a adherirse a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967 y subraya la importancia del principio de no devolución 14/.

61. El Alto Comisionado participó además en numerosas reuniones regionales, en las que se debatieron importantes cuestiones relativas a la protección de los refugiados según el contexto de los derechos humanos.

62. El Alto Comisionado asistió también a la Conferencia de las organizaciones no gubernamentales sobre el Año de los Derechos Humanos, celebrada en Ginebra en enero de 1968, cuyas conclusiones y recomendaciones generales subrayan varios puntos importantes para los refugiados, tales como el derecho de asilo, las facilidades para viajar, los derechos económicos y sociales, el fomento y aceleración de la reunión de los refugiados con los miembros de su familia. La Conferencia aprobó asimismo una recomendación tendiente a estimular a los diversos gobiernos a que adopten las medidas necesarias para la aplicación de los principios enunciados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Asilo Territorial.

#### F. Derechos económicos y sociales de los refugiados

63. La Oficina del Alto Comisionado ha seguido afanándose por facilitar la integración de los refugiados en su país de residencia. Es indispensable garantizar los derechos de los refugiados, particularmente en el campo económico y social, dado que, a diferencia de los extranjeros corrientes, aparte de la repatriación sólo suelen tener la posibilidad de permanecer en el país de residencia.

64. El artículo 17 de la Convención establece los derechos de los refugiados en lo que atañe a obtener un empleo remunerado. Varios Estados signatarios de la Convención han adoptado ya medidas encaminadas a poner de acuerdo su legislación del trabajo con las disposiciones de este artículo.

65. La República Federal de Alemania, por la ordenanza federal de 5 de junio de 1968, ha decidido que todos los refugiados según los términos de la Convención de 1951 cuya residencia en el país date de antes del 30 de junio de 1950 tienen los mismos derechos que los nacionales a ejercer la profesión de farmacéutico. Es satisfactorio comprobar que, en este caso particular, una disposición legislativa ha ido más allá de lo previsto en el artículo 19 de la Convención. En Australia, el Ministerio de Inmigración ha anunciado la creación de un Comité Consultivo de carácter federal encargado de evaluar, según los criterios seguidos en el país,

---

14/ Véase la publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.68.XIV.2, resolución XIII.

los títulos profesionales obtenidos por los refugiados en el extranjero. La creación de este Comité interesa en primer término a los refugiados, ya que les permitirá integrarse en forma más eficaz en la economía del país. El Gobierno de la República Democrática del Congo ha decidido que, a partir de 1969, todos los refugiados que gozan del derecho de asilo en el país recibirán igual trato que los nacionales en lo que respecta a legislación del trabajo.

#### G. Expedición de documentos a los refugiados

66. A fin de dar a los refugiados la posibilidad de disfrutar realmente de las ventajas que ofrecen las disposiciones de la Convención y del Protocolo, y de ejercer los derechos que les han sido reconocidos, los autores de la Convención han tenido que prever diversas medidas de ayuda de tipo administrativo. El documento más importante, dado que permite a los refugiados desplazarse prácticamente con la misma facilidad que un nacional nato al otro lado de las fronteras del Estado en que tienen su residencia, es el documento de viaje previsto por la Convención de 1951, que las autoridades de los países en que se encuentran los refugiados han seguido expidiendo con liberalidad.

67. Es oportuno observar a este respecto que las autoridades austríacas han aprobado una ordenanza que prevé, sobre una base de reciprocidad, que los refugiados estarán exentos del pago de derechos de visado, a condición de que se trate de un documento de viaje concedido por uno de los siguientes países: Australia, Bélgica, Grecia, Italia, Luxemburgo, Nueva Zelandia, Países Bajos, República Federal de Alemania y Noruega.

68. Como se indicó en el párrafo 52, la República Centroafricana ha decidido expedir a los refugiados tarjetas de identidad en las que consta la condición de refugiado y, sobre todo, les permiten desplazarse con toda libertad por el interior del país. La Oficina del Alto Comisionado proporciona con este fin ayuda financiera y técnica.

#### H. Adquisición por los refugiados de la nacionalidad del país de residencia

69. La condición de refugiado es provisional y no debe perpetuarse. Este período transitorio de la vida de una persona fuera de su patria debería terminar por la repatriación libremente consentida al país de origen, o por la integración total en el país de acogida. La nacionalidad del país de asilo puede adquirirse mediante la naturalización o en virtud del matrimonio, y en determinados países, donde está en vigor el jus soli los hijos de los refugiados adquieren la nacionalidad al nacer.

70. El problema de la naturalización sigue siendo una de las mayores preocupaciones del Alto Comisionado, sobre todo en lo que concierne a los refugiados que residen desde hace largo tiempo en el mismo país. Por otra parte, diversos Estados han adoptado medidas para facilitar la naturalización de los refugiados residentes en su territorio y que no tienen la menor intención de regresar a su país de origen. En Grecia, por ejemplo, el 22 de julio de 1968 se aprobó una enmienda a la Ley de 1955 relativa a la nacionalidad. El artículo 3 de la Ley de 1968 enmienda la Ley de 1955 en el sentido de eliminar la obligación de residir tres años en Grecia luego de la presentación de la solicitud de naturalización en el caso de aquellas personas que han residido en el país durante un lapso no inferior a ocho años en el curso del decenio precedente a la presentación de dicha solicitud. Tal disposición permite la naturalización inmediata de las personas de origen étnico

no griego que llenan los requisitos pertinentes. De esta manera, una gran cantidad de refugiados se han naturalizado en Grecia. Así, en 1968, 2.475 refugiados adquirieron la ciudadanía griega; 212 eran de origen étnico griego y los 2.263 restantes eran, en su mayoría, de origen armenio. Australia, a su vez, prevé reducir a tres años el plazo obligatorio de residencia necesario para la naturalización si el interesado puede demostrar que sabe leer, escribir y hablar y comprender satisfactoriamente el idioma inglés, y que, por lo demás, reúne las condiciones necesarias para adquirir la ciudadanía australiana.

71. Sin embargo, en los países donde la naturalización es fácil, muchos refugiados no aprovechan siempre las posibilidades que se les ofrecen, dado que con frecuencia las ignoran. El Alto Comisionado, deseoso de facilitarles la adquisición de una nueva nacionalidad, coopera con las organizaciones de beneficencia que ayudan a los refugiados en los planos económico y jurídico a fin de que puedan constituir sus expedientes y proseguir sin grandes dificultades el procedimiento de naturalización. Por último, el Alto Comisionado se mantiene en contacto con los distintos gobiernos, así como con las organizaciones regionales interesadas, tales como el Consejo de Europa.

#### I. Indemnización por el Gobierno de la República Federal de Alemania

72. Los contactos que a este respecto mantiene el Alto Comisionado con las autoridades de la República Federal de Alemania continuaron durante el período que abarca el presente informe. El Alto Comisionado, en el curso de la misión que desempeñó en Bonn en los días 7 y 8 de mayo de 1968, examinó con las autoridades competentes del Gobierno Federal diversas cuestiones relativas al problema de indemnizar a los refugiados que sufrieron persecuciones bajo el régimen nacional socialista. Dichas autoridades aseguraron al Alto Comisionado que el Gobierno de la República Federal haría lo posible para que las demandas de indemnización que no hubieran sido todavía satisfechas lo fuesen cuanto antes, dando prioridad a las personas que habían padecido un internamiento en los campos de concentración.

73. Por otra parte, una circular del Ministerio de Finanzas de la República Federal, de fecha 18 de mayo de 1968, indica las reglas a que deberá ajustarse la aplicación del artículo VI de la Ley de Indemnización 15/. Esta circular, referente a la indemnización a las personas perseguidas por motivos de nacionalidad bajo el régimen nacional socialista, reviste gran importancia para la liquidación de un considerable número de demandas de indemnización aún no satisfechas.

74. Las autoridades alemanas han seguido aplicando el artículo 1 del Acuerdo relativo a las indemnizaciones concertado entre la República Federal de Alemania y el Alto Comisionado en octubre de 1960. De las 36.409 demandas recibidas hasta el 31 de marzo de 1969, 22.066 habían sido objeto de una decisión; las decisiones favorables ascendieron a 2.021 y los pagos efectuados a unos 93 millones de DM.

---

15/ Gaceta Federal del 18 de mayo de 1968, No. 95.

75. Según informó el Alto Comisionado a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones, la República Federal de Alemania puso a disposición del ACNUR un fondo adicional de 3.500.000 DM (875.000 dólares de los EE.UU.), para financiar la asistencia a personas perseguidas por motivos de nacionalidad bajo el régimen nacional socialista y que no cumplían los requisitos necesarios para ser indemnizadas con cargo al fondo anterior constituido en virtud del mencionado acuerdo de 1960, cuya administración está llegando a su fin. A últimos de abril de 1969 se habían examinado 2.572 demandas y tomado 675 decisiones positivas que han sido objeto de pagos cuyo total asciende a 3.279.660 DM (819.915 dólares de los EE.UU.). En esa misma fecha quedaban pendientes de examen 32 demandas.

## CAPITULO III

### ASISTENCIA MATERIAL

#### A. Observaciones generales

76. Durante el período que se examina, el ACNUR, además de tratar los nuevos problemas que suscitaron los refugiados, continuó sus esfuerzos con miras a consolidar la situación económica y social de éstos, a fin de permitirles alcanzar un nivel en el que puedan bastarse a sí mismos e integrarse en la vida de las comunidades en que viven. En 1968 la labor de asistencia material del ACNUR a los refugiados fue afectada por dos acontecimientos. En primer lugar, un aumento de la afluencia de refugiados pertenecientes a las categorías que ya recibían asistencia del ACNUR, y, en segundo término, las peticiones de los gobiernos con objeto de que se prestara asistencia a nuevas categorías de refugiados, particularmente en Africa.

77. Aun cuando la principal responsabilidad de asistir a los refugiados continúa incumbiendo a los gobiernos de los países de acogida, se pidió al ACNUR que contribuyera a atender las necesidades de más de 260.000 16/ refugiados no asentados en 57 países, contribución que fue posible aportar sobre todo mediante proyectos ya comenzados en virtud de programas anteriores, el Programa ordinario para 1968 (cuyo objetivo había sido fijado en 4.631.600 dólares), y el Fondo de Emergencia del ACNUR, que contribuyó con 321.770 dólares para resolver algunos de los nuevos problemas de refugiados más arriba mencionados, como se indica en el cuadro 2 del anexo II. Se prestó asistencia a muchos más refugiados mediante proyectos complementarios ajenos a los programas, financiados con cargo a una suma de 926.453 dólares suministrada por gobiernos o donantes particulares, de la cual se destinaron 291.936 dólares a la cuenta de educación, como se indica en el cuadro 3 del anexo II. Una vez más, el Programa recibió contribuciones auxiliares que ascendieron a unos 5.427.000 dólares, gran parte de los cuales fueron aportados por los gobiernos de los países de residencia de los refugiados. En esta suma no está incluido el valor de la tierra puesta a disposición de los refugiados por dichos países, ni de los servicios prestados por sus autoridades. El Programa Mundial de Alimentos suministró productos alimenticios por un valor de más de 1,5 millones de dólares para la asistencia a varios grupos de refugiados en Africa. De nuevo, la ayuda bilateral a los gobiernos de los países de residencia aumentó sustancialmente la ayuda a los refugiados.

78. Entre los principales criterios que el ACNUR continúa aplicando a los programas de asistencia material se cuentan la urgencia y el alcance de los problemas, así como la capacidad del país huésped para resolverlos. A pesar de la afluencia de nuevos refugiados hacia varios países europeos, bastó con que el ACNUR continuase aportando una contribución limitada, con cargo a su Programa para 1968, para

---

16/ Incluidos más de 235.000 a que se prestó asistencia para su repatriación voluntaria, reasentamiento o asentamiento local, como se indica en el cuadro 1 del anexo I.

complementar la creciente ayuda prestada por los gobiernos y las organizaciones voluntarias interesados, con la excepción de dos países, en los que se necesitó una asistencia más sustancial por parte del ACNUR. En América Latina siguieron realizándose considerables esfuerzos para simplificar el programa, a fin de llegar a una situación en que los organismos locales gubernamentales y los voluntarios se distribuyan la mayor parte de la asistencia prestada a los refugiados que, sobre todo por su edad o mala salud, no pueden bastarse a sí mismos. En Africa, han surgido nuevos problemas y, al mismo tiempo, se han adoptado medidas para consolidar y estabilizar la labor ya realizada. En algunos casos, como en Burundi, se ha llegado a un punto en que el asentamiento de los refugiados puede ser incluido en un plan de desarrollo por zonas aplicado por el PNUD y otros organismos de las Naciones Unidas que beneficia tanto a los refugiados como a las poblaciones locales.

79. Como se indicó en el capítulo I, la más intensa cooperación entre el ACNUR y los organismos del sistema de las Naciones Unidas ha sido un paso importante para el asentamiento local de los refugiados en Africa, tanto en la primera fase, emergencia del asentamiento de los refugiados, como en la segunda, iniciación del asentamiento rural y en la tercera, es decir, en la de consolidación e integración.

80. Los refugiados pueden optar entre tres soluciones: la repatriación voluntaria, el reasentamiento en otro país y la integración local.

81. Si bien no se cuenta con datos estadísticos detallados acerca de la repatriación voluntaria, se estima en más de 20.000 el número de refugiados que regresaron a sus países, de los que unos 15.000 son congoleños. El ACNUR destinó una suma de 17.352 dólares a facilitar la repatriación de 1.330 refugiados que no contaban con ayuda de ninguna otra fuente. La mayoría de ellos eran congoleños que salieron de Burundi para dirigirse a la República Democrática del Congo.

82. En 1968 el ACNUR contribuyó a fomentar el reasentamiento, proporcionando asesoramiento, cursos de idiomas y subvenciones, así como a sufragar ciertos gastos de emigración que no podían cubrir otras fuentes. A un costo de 253.629 dólares el ACNUR reasentó así 11.838 refugiados. En 1969 se han asignado 305.000 dólares más para el mismo fin. Gracias a la ayuda de los países de inmigración, muchos refugiados pudieron emigrar sin costo alguno para el ACNUR. Así, aunque en algunos países europeos se elevó en 1968 el número de refugiados que entran en la esfera de competencia del ACNUR, con la colaboración del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME) se evitó la acumulación en los países de primer asilo. También se buscaron ocasiones de reasentamiento de refugiados africanos y del Caribe. La Oficina para la Colocación e Instrucción de Refugiados, establecida en Addis Abeba bajo los auspicios de la Organización de la Unidad Africana (OUA), ha logrado ya colocar algunos refugiados en otros países. Cuando la Oficina llegue a funcionar plenamente aumentarán sus posibilidades y permitirán que más refugiados, sobre todo los no dedicados a la agricultura, encuentren un nuevo hogar y un empleo.

83. Una gran parte de los fondos, es decir, alrededor de 3.640.000 dólares del Programa del ACNUR para 1968 y más de 321.000 dólares del Fondo de Emergencia, se destinó a prestar asistencia para el asentamiento local de más de 222.000 refugiados, de los que aproximadamente 217.000 se hallaban en Africa.

84. En Europa y América Latina, los proyectos de integración siguieron consistiendo principalmente en proporcionar viviendas y asistencia para el asentamiento, la formación profesional o la rehabilitación y la colocación de los refugiados impedidos en insituciones apropiadas. En Africa, y en gran medida en Asia, se hizo hincapié en el asentamiento en la agricultura.

85. El asentamiento de refugiados en nueve países africanos osciló entre la asistencia para atender las necesidades fundamentales mientras se elaboraban los planes de asentamiento como en Botswana, y la aplicación de proyectos de desarrollo rural integrado, como el que se está aplicando en la actualidad en Burundi, del que se benefician tanto los refugiados como la población local.

86. Debido a la constante afluencia de nuevos refugiados en varias zonas en las que ya se están asentando refugiados, pueden encontrarse asentamientos en diferentes estados de desarrollo dentro del mismo país.

87. En 1968 terminó la primera fase de emergencia del asentamiento rural de refugiados sudaneses en el Congo, de refugiados procedentes de Etiopía y del Congo en el Sudán, de cierto número de refugiados sudaneses en Uganda, de refugiados venidos de Mozambique en la República Unida de Tanzania y de nuevos refugiados angolanos en Zambia. En Uganda, la República Unida de Tanzania y Zambia la fase de emergencia concluyó al mismo tiempo que las fases ulteriores de asentamiento en la misma zona. En la fase de emergencia se proporcionó a los refugiados alimentos, ropas, vivienda, semillas y herramientas corrientes, así como los servicios médicos y educativos esenciales.

88. La segunda fase, es decir, la del asentamiento rural, se cumplió durante 1968 con el asentamiento rural de refugiados sudaneses en M'boki, República Centroafricana, y en Uganda, y de refugiados mozambiqueños en la República Unida de Tanzania y Zambia. En esta fase, los refugiados desbrozan la tierra y siembran sus cosechas, y se les presta ayuda en sus trabajos agrícolas mediante el asesoramiento de expertos y medidas tales como el avenamiento, la erradicación de la mosca tsé-tsé y la repoblación forestal. Si la zona es apta para la cría de animales domésticos, se suministran servicios veterinarios. En esta fase se establece la infraestructura del asentamiento, mediante caminos, puentes, suministro de agua, viviendas, almacenes, servicios sanitarios y escuelas primarias.

89. En varios países se está preparando ya un plan de desarrollo por zonas de todo el territorio en que se han instalado los refugiados. En la República Centroafricana, se estudian activamente ciertos planes para la inclusión de la zona de asentamiento en un futuro proyecto de desarrollo por zonas. En marzo de 1969 se inició en Burundi un proyecto del PNUD para el desarrollo por zonas.

90. Además de los grupos de refugiados que se asientan en la agricultura, hay en varios países grupos que se instalan espontáneamente entre la población y sólo reciben asistencia marginal de la comunidad internacional. En estos grupos se encuentran los refugiados congoleños que aún quedan en Burundi, y la República Centroafricana, diversos grupos de refugiados en Uganda y la mayoría de los angolanos en la República Democrática del Congo.

91. Hay en Africa un creciente número de refugiados aislados que necesitan asistencia en algunas de las ciudades más importantes. Este problema, cuya solución es a veces difícil, no afecta solamente a los refugiados, sino también a la población

local. En 1968 continuó aplicándose un plan de asesoramiento individual establecido en Dakar con cargo al programa del ACNUR para 1967. La Oficina de la OUA para la Colocación e Instrucción de los Refugiados presta asistencia a cierto número de ellos, a fin de que encuentren ocasiones de reasentamiento en otros países de Africa, un lugar e instituciones docentes y empleo una vez terminada su formación profesional.

92. La aparición de nuevos problemas de refugiados en Africa acrecentó el número de refugiados jóvenes en zonas en las que los gobiernos tropezaban ya con grandes dificultades para proporcionar medios docentes adecuados a sus propias juventudes. A causa de esto, el ACNUR tuvo que prestar mayor atención al problema de la instrucción y la formación profesional de los refugiados.

93. Durante el período estudiado se intensificó la asistencia del ACNUR en este campo. Más de 11.000 refugiados se beneficiaron de la asistencia para la instrucción, a la que se destinó una suma de 740.000 dólares, 448.000 de los cuales se asignaron a la enseñanza primaria con cargo al Programa del ACNUR; otros 292.000 dólares utilizados principalmente para la enseñanza secundaria y superior, procedían de la cuenta de educación. La Oficina continuó cooperando con el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional en la medida en que éste se relacionaba con refugiados comprendidos dentro de la competencia del Alto Comisionado.

94. La Oficina también continuó cooperando con el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica. En 1968, la Oficina canalizó 52.000 dólares a un organismo voluntario para el socorro de refugiados procedentes de Sudáfrica que habían recibido asilo en diversos países africanos.

95. Como se indica en el capítulo I, en 1968 se reforzó la colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesadas en la educación y la formación profesional, especialmente con la UNESCO. El asesoramiento de un experto de esta institución, proporcionado según los términos del memorando de entendimiento concertado entre el ACNUR y la UNESCO en 1967, ha demostrado ser valioso.

96. Con la suma de 70.922 dólares asignados a la asistencia jurídica en el Programa de 1968, se ayudó a 5.340 refugiados a resolver sus problemas jurídicos y a gozar de las ventajas que les concede la legislación nacional.

97. Se han mantenido también la asistencia suplementaria individual y otras formas de socorro inmediato a los refugiados más necesitados. En el programa de 1968 se asignaron con este fin más de 121.000 dólares, para ayudar a unos 22.900 refugiados durante el período que se examina.

98. En su 19.<sup>o</sup> período de sesiones, celebrado en octubre de 1968, el Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR aprobó una meta de 5.681.000 dólares para el Programa de 1969 del ACNUR, aproximadamente 1 millón más que en 1968, según se indica detalladamente en el cuadro 4 del anexo II. Se estimó que este aumento era necesario en vista de los nuevos problemas que surgen en diferentes partes del mundo y de la necesidad de continuar las actividades emprendidas a favor de los refugiados en varias zonas en que se había llegado a la segunda fase del asentamiento rural, con los considerables gastos que ello acarrea.

## B. Asistencia a los refugiados en Africa

### Burundi

99. Durante el año 1968, el total de refugiados en Burundi pasó de unos 76.500 a aproximadamente 72.200, debido en gran parte a la repatriación voluntaria de unos 5.000 congoleños. Dicho total comprende 52.200 rwandeses y 20.000 congoleños.

#### Refugiados rwandeses

100. Como consecuencia de la ejecución del proyecto provisional reseñado en el párrafo 97 del Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a la Asamblea de 1967 17/, el PNUD emprendió en 1968, a petición del Gobierno, las operaciones preliminares en las cuatro zonas de asentamiento de refugiados rwandeses (población: 34.200), para llevar a cabo un proyecto de desarrollo rural integrado. Además de las contribuciones del Gobierno de Burundi (30.000 dólares), del PNUD (200.000 dólares) y del OXFAM (55.000 dólares) a dichas operaciones, el ACNUR contribuyó con una suma de 209.000 dólares, de los cuales 188.000 con cargo a su Programa de 1968 y 21.000 dólares transferidos del proyecto del ACNUR para 1967.

101. Se alcanzaron notables progresos en las cuatro zonas, tanto en agricultura como en el mejoramiento de la infraestructura. Los centros atienden a sus propias necesidades y se han abierto al cultivo 3.290 hectáreas de nuevas tierras, entre las que figuran 740 recuperadas de zonas pantanosas. Como resultado de ello, 800 familias fueron trasladadas a tierras más productivas. Muramba ha sido dotada de un mejor sistema de abastecimiento de agua y la instalación para Mugeru quedará terminada en breve. Se han construido 50 kilómetros más de carretera.

102. Se han realizado ensayos para mejorar los cultivos comerciales y se ha logrado una buena cosecha. Se ha ampliado el vivero de Kigamba; se han plantado árboles para evitar la erosión del suelo y la propagación de la mosca tsé-tsé. Se han tomado disposiciones para la adquisición de ganado en la época oportuna y se instalarán centros de veterinaria. Los centros médicos, cuyo personal está compuesto por enfermeras oficiales, han resultado útiles y un cierto número de dificultades surgidas en el campo de la salud han podido ser superadas. Una recrudescencia del kwashiorkor, descubierta a fines de 1968, ha podido contenerse mediante un control alimenticio adecuado y se han tomado medidas de urgencia para luchar contra la epidemia de tifus que se declaró en uno de los centros en el citado año.

103. A 618 refugiados alcanzaron los beneficios de una subvención dada por el Gobierno sueco, para promover la enseñanza posescolar de los refugiados rwandeses en Burundi. Asimismo, la St. Albert Secondary School, en Bujumbura, creada por los mismos refugiados y dotada de personal graduado compuesto de refugiados, recibió ayuda y 205 de estos últimos pudieron disfrutar de las ventajas correspondientes.

---

17/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 11 (A/7211), párr. 97.

## Refugiados congoleños

104. Los 20.000 refugiados congoleños que quedan en Burundi son, en su mayoría, pescadores y pequeños agricultores que se han adaptado, hasta cierto punto, a las condiciones locales. Sin embargo, continúan viviendo aún en condiciones precarias y todavía necesitan la ayuda complementaria que reciben de las organizaciones voluntarias.

## Perspectivas para 1969

105. En enero de 1969, el Consejo de Administración del PNUD aprobó una petición, formulada por el Gobierno de Burundi, relativa a un proyecto de desarrollo rural integrado en la zona de Mosso-Cankuzo, al noreste de Burundi. El proyecto, cuya realización ha de llevar a cabo la "Association internationale de développement rural outre-mer" en virtud de un contrato concertado con la FAO, se inició en marzo de 1969, tan pronto como terminaron las operaciones preliminares. Así pues, es éste el primer país donde las operaciones iniciadas por el ACNUR en favor de los refugiados han quedado integradas en el contexto más amplio de un plan de desarrollo rural, financiado por el PNUD (Fondo Especial) y realizado con la participación de un cierto número de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Para 1969, no se ha solicitado crédito alguno con cargo al programa del ACNUR para los refugiados rwandeses en Burundi.

## República Centroafricana

106. En 1968, el número de refugiados de la República Centroafricana disminuyó de 35.000 a 23.000, debido al regreso voluntario a sus hogares de un número considerable de congoleños. De los 23.000 refugiados, unos 18.000 son sudaneses y el resto congoleños.

107. Con cargo al Programa del ACNUR para 1968, se asignó una suma de 626.749 dólares, destinada en su mayor parte al asentamiento rural de los refugiados. El Gobierno de la República Centroafricana, el Gobierno de los Estados Unidos, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y otras organizaciones voluntarias hicieron aportaciones considerables por una suma total de 668.000 dólares. Debe destacarse la ayuda en alimentos, valorada en 422.500 dólares, y asignada a fines de 1967 por el Programa Mundial de Alimentos, y de la cual se beneficiaron los refugiados en 1968.

## Refugiados sudaneses

108. El acontecimiento principal que ha caracterizado el año 1968 ha sido el traslado de los refugiados sudaneses desde Bambouti, cerca de la frontera sudanesa, a la zona de reasentamiento de M'boki. La Liga de Sociedades de la Cruz Roja organizó el traslado de unos 7.000 refugiados, a los que les facilitó atención médica y primeros auxilios en el curso del mismo.

109. Durante todo el año 1968, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja actuó, asociada con el ACNUR, en las operaciones de reasentamiento de los refugiados en la nueva zona, en colaboración con el Gobierno de la República Centroafricana.

110. La Liga de Sociedades de la Cruz Roja designó al "Bureau pour le développement de la production agricole", sociedad anónima francesa especializada en el desarrollo rural, para que se encargara de la organización técnica de la zona de asentamiento. La zona quedó dividida en sectores, cada uno de los cuales comprendía un cierto número de aldeas. La zona de tierras cultivables, que representaba una superficie de unas 2.500 hectáreas, rindió una primera cosecha de 1.875 toneladas de productos alimenticios durante el año. También se llevaron a cabo ensayos con el fin de determinar cuáles eran los cultivos comerciales más adecuados.

111. En cuanto a la infraestructura, las carreteras y los puentes han mejorado con la ayuda de los refugiados. A principios de 1969, el Fondo Francés de Ayuda y Cooperación decidió financiar la reconstrucción de un tramo de la carretera que une M'boki a Bangui.

112. El asentamiento cuenta con un hospital y ocho dispensarios, diseminados por toda la zona. La atención médica corrió a cargo, durante todo el año, de un equipo organizado por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, en el que participaban más de 50 refugiados en calidad de auxiliares médicos. Se han tratado más de 200 pacientes en la leprosería. La Liga de Sociedades de la Cruz Roja ha decidido proseguir, hasta fines de junio de 1969, su labor de supervisión del programa médico en M'boki.

113. A fines de 1968, 1.011 niños frecuentaban la escuela primaria, mientras que se daba a unos 44 niños la posibilidad de proseguir sus estudios de segunda enseñanza en Bangui, gracias a una subvención de una organización voluntaria sueca. Mientras tanto, se iniciaban los trabajos de construcción de una escuela de segunda enseñanza en el mismo M'boki, financiada por el ACNUR y por la "Agency for International Development" de los Estados Unidos. También se han organizado clases de capacitación profesional. Además, merced a las becas concedidas por el Consejo Mundial de Iglesias, unos veinte refugiados han podido continuar sus estudios fuera de la República Centroafricana, principalmente en Liberia.

114. A fines de 1968, se habían alcanzado los objetivos principales de plan de asentamiento rural de los refugiados sudaneses en M'boki. Los refugiados podrán atender próximamente a sus propias necesidades fundamentales y la infraestructura rural, médica, de educación y social, será suficiente para satisfacer las actuales necesidades y para servir de base al desarrollo futuro.

115. Al final del período al que se refiere el presente informe, el Gobierno de la República Centroafricana debía solicitar ayuda del PNUD para la elaboración y el financiamiento de un proyecto para el desarrollo rural integrado del Alto M'bomou, en el que figura incluida la zona de asentamiento de M'boki. Se espera, pues, que el asentamiento de refugiados en M'boki pasará a ser parte integrante de la vida económica y social de la República Centroafricana.

116. Durante su 19.º período de sesiones, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado aprobó una contribución del ACNUR por un valor de 300.000 dólares, con cargo al programa de 1969 y con destino a la fase del proyecto prevista para 1969. Se espera que el PNUD aporte su contribución financiera durante el segundo semestre del año, cuando se inicien las operaciones preliminares relativas al proyecto de desarrollo rural.

### Refugiados congoleños

117. De los 14.000 refugiados congoleños que, a principios de 1968, vivían en la República Centrafricana, un gran número de ellos, que se calcula en unos 9.000, regresó a su país natal.

118. Los 5.000 congoleños restantes refugiados en Zémio, en la zona del Alto M'bomou, parecen estar dispuestos a establecerse de una manera permanente en la República Centrafricana. Se les ha suministrado alimentos, ropas y aperos de labranza. Después de una buena cosecha, esos refugiados se hallan en condiciones de hacer frente a sus propias necesidades.

### República Democrática del Congo

119. Teniendo en cuenta el natural incremento de la población y su reducción por causa de muerte, los indicios de una afluencia de angolanos, la llegada de nuevos refugiados sudaneses y de varios millares provenientes de la República Centrafricana, el número aproximado de refugiados en la República Democrática del Congo aumentó en 41.000 durante 1968, alcanzando una cifra total de unos 475.000, de los cuales 370.000 eran angolanos, 66.000 sudaneses y 24.000 rwandeses. Esta cifra incluye también a 15.000 refugiados procedentes de Zambia que habían permanecido en el país durante un cierto tiempo y para los que el Gobierno pidió asistencia al ACNUR, por primera vez, en 1968.

### Refugiados angolanos

120. Los refugiados angolanos residen principalmente en el Congo Central, aunque se encuentran grupos a lo largo de la frontera angolana en las provincias de Bandundu y Katanga. Debido a que la mayoría de ellos continuó en 1968 atendiendo a sus propias necesidades esenciales con la ayuda del Gobierno congoleño y de la población local, y teniendo en cuenta la considerable asistencia prestada por las organizaciones voluntarias, el ACNUR tuvo que prestarles ayuda complementaria tan sólo en los campos de la salud y de la educación. También cooperó a la integración de los angolanos refugiados en la zona del estuario del Congo.

121. El ACNUR contribuyó a la construcción de nuevas aulas en Songololo y en otros lugares del Congo Central. Una asignación total de 15.504 dólares de la cuenta de educación se invirtió en el mejoramiento de la primera enseñanza en la región del Bajo Congo y para equipar la escuela secundaria de Sona Bata. De ello, resultaron beneficiados más de 2.400 niños refugiados angolanos.

### Refugiados rwandeses

122. Las operaciones finales del Proyecto del OIT/ACNUR para la integración y desarrollo zonal de los refugiados rwandeses en la provincia congoleña de Kivu, que estaban centradas principalmente en el desarrollo de cooperativas y comunidades en Bibwe Ihula, se completaron durante el año 1968. Las cooperativas, que han resultado ser valiosas para el asentamiento de refugiados, continuarán expandiéndose en los próximos años bajo la orientación técnica del OIT.

123. Una suma de 9.000 dólares de la cuenta de educación permitió a 300 refugiados rwandeses seguir estudios de enseñanza secundaria.

### Refugiados sudaneses

124. Los refugiados sudaneses se encuentran principalmente en la Provincia Oriental. La ayuda de urgencia a este grupo, dada por medio de una asignación del Fondo de Emergencia en 1966, se interrumpió en dicho año y en 1967 a causa de los acontecimientos ocurridos en el este del Congo. Sin embargo, el proyecto se terminó durante el período de tiempo a que hace referencia el presente informe.

125. El Gobierno del Congo ha decidido que los refugiados han de asentarse en las tierras de las provincias del nordeste del país, siempre que sea favorable el informe de la misión integrada por representantes del Gobierno, del ACNUR, OIT, FAO y OMS, que visitó la región a principios de 1969. Para facilitar el trabajo de asentamiento, el ACNUR abrió una oficina auxiliar en Isiro, en febrero de 1969.

126. Ha avanzado el establecimiento de una escuela secundaria en las proximidades de Isiro, a la cual una organización voluntaria sueca facilitó 65.000 dólares. Unos 132 alumnos reciben ya enseñanza en ella.

### Refugiados de Zambia

127. Durante cierto tiempo un grupo de refugiados de Zambia, perteneciente a la secta Lumpa, entró en la República Democrática del Congo. En noviembre de 1968, cuando el grupo se elevó a 15.000 aproximadamente, el Gobierno congoleño pidió para él ayuda al ACNUR. La cuestión de su asentamiento dependerá de las recomendaciones que formule una misión compuesta de representantes del Gobierno, del ACNUR, OIT, FAO y OMS que había de visitar la provincia de Katange en abril de 1969.

### Proyectos conjuntos de enseñanza y capacitación

128. Aparte de una contribución del Gobierno sueco a la cuenta de educación para el año escolar 1967-1968, se destinaron 12.159 dólares a la promoción de la educación posprimaria de los refugiados sudaneses y rwandeses en la República Democrática del Congo, lo que hizo posible que cursaran estudios unos 40 refugiados.

### Perspectivas para 1969

129. Se esperan llevar a cabo, mediante una asignación de 876.000 dólares del Programa del ACNUR para 1969, proyectos de asentamiento para refugiados sudaneses y de Zambia, así como el fortalecimiento de servicios tales como las escuelas primarias y las instalaciones médicas para los refugiados angolanos, en particular los que viven en la región densamente poblada, del Congo Central.

### Senegal

130. Según un censo levantado por el Gobierno del Senegal, el 31 de diciembre de 1968 había en este país unos 57.500 refugiados provenientes de la Guinea Portuguesa, de los cuales 54.000 vivían en la región de Casamance y 3.500 en zonas urbanas, principalmente en Dakar.

131. La reducida pero constante disminución del número de refugiados que necesitan asistencia en la región de Casamance se debe a la repatriación voluntaria de algunos de ellos a la Guinea Portuguesa y a la integración de muchos otros, que ha sido tal que numerosos refugiados han solicitado documentos de identidad de las autoridades locales o han tomado la iniciativa de pagar impuestos.

132. De la asignación total de 125.500 dólares del Programa del ACNUR para 1968, 112.000 dólares se invirtieron en asentamiento rural y 13.500 dólares en ayuda individual a refugiados de las zonas urbanas.

133. En virtud de un acuerdo bilateral entre el Gobierno del Senegal y el de los Estados Unidos de América, se siguieron distribuyendo en 1968 alimentos a los refugiados por el "Catholic Relief Service/United States Catholic Conference". Los gastos de transporte y la compra de productos alimenticios que no estaban comprendidos en dicho acuerdo se atendieron con fondos del programa del ACNUR. En razón del rendimiento creciente de las cosechas, fue posible reducir la cantidad de alimentos distribuidos por los Estados Unidos a 800 toneladas, es decir, 200 toneladas menos que el año anterior.

134. Se construyeron seis pequeños puentes más sobre corrientes de agua para facilitar el acceso a aldeas y se perforaron veinte nuevos pozos, elevándose a 150 el total de ellos financiado por el ACNUR, en el Senegal.

135. En 1968, prosiguieron las actividades de las unidades sanitarias móviles, establecidas en 1966 con la ayuda del Gobierno, de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Cruz Roja Senegalesa. Aunque el UNICEF abasteció generosamente de productos farmacéuticos a las unidades sanitarias, había aún una cierta escasez de medicamentos. Se ha establecido una unidad médico-odontológica en Kolda, que presta servicio a las zonas circundantes. Una unidad quirúrgica de un hospital de reciente construcción en Kolda ha sido equipada gracias a una contribución del ACNUR.

136. En 1968, se ha continuado una campaña de promoción rural que, en el pasado, había dado buenos resultados. Por medio de seminarios de información se ha alcanzado su objetivo que era, además de facilitar el asentamiento de los refugiados en su nuevo medio, el de hacerles ver la importancia de sus actividades para la economía local.

137. A fines de diciembre de 1968, se habían construido 14 escuelas primarias y otras 3 estaban a punto de terminarse. Asimismo el ACNUR hizo una aportación financiera para la construcción de un centro de capacitación agrícola en el distrito de Sibanté-Belante. En el curso del año, el "International University Exchange Fund" concedió seis becas universitarias a refugiados en el Senegal.

138. Los servicios sociales administrados por las autoridades senegalesas, continuaron prestando asistencia en especie a refugiados necesitados en zonas urbanas y tomando a su cargo la hospitalización de los enfermos. En algunos casos, se han encontrado empleos para los refugiados.

139. Los importantes avances alcanzados en las zonas rurales han hecho posible elevar el nivel de vida de los refugiados casi a la altura del de la población local, pero las cuestiones de salud y educación continuarán requiriendo una especial atención. Sin embargo, se encontraron mayores inconvenientes en las zonas urbanas, particularmente en Dakar, donde un cierto número de refugiados que no son agricultores tiene dificultades para asentarse.

140. En el programa del ACNUR para 1969 figura una asignación de 100.000 dólares para el mejoramiento de los servicios e instalaciones sanitarias y de enseñanza en la región de Casamance y para dar asistencia complementaria individual a los refugiados en las zonas urbanas. Se propone el fortalecimiento de la estructura de los servicios sociales, para facilitar el asentamiento en las comunidades rurales de aquellos refugiados que no pueden adaptarse fácilmente a la vida económica de las ciudades.

### Sudán

141. A fines de 1968 se estimaba que el número total de refugiados en el Sudán ascendía a 38.300, de los que 31.000 procedían de Etiopía y 7.300 de la República Democrática del Congo. Está en proyecto el traslado de ambos grupos desde la frontera al interior del país, para su asentamiento rural.

### Refugiados de Etiopía

142. Al Alto Comisionado destinó 150.000 dólares del Fondo de Emergencia para 1967 a socorrer a los refugiados de Etiopía que residían cerca de la ciudad de Kassala, en el Sudán; los fondos sirvieron para adquirir y distribuir víveres en el país en espera de la llegada de los suministros por el Programa Mundial de Alimentos. También se consiguieron 300.000 dólares en el programa de 1968 para sufragar el asentamiento de este grupo.

143. Se abandonó el proyecto original de asentar a los refugiados en Abu-Sabeka, ya que el territorio resultó ser inadecuado, y se escogió una nueva zona en Umm Saqata, en el distrito de Qala En Nahr, donde la tierra es fértil y apta para el cultivo del sorgo, el algodón y el sésamo.

144. Según el nuevo plan, los refugiados se asentarán en unas 15 aldeas, cada una de las cuales tendrá una población de alrededor de 2.000 personas, y cada familia recibirá una parcela cultivable. El Programa Mundial de Alimentos suministrará víveres durante el período de asentamiento inicial, y la Media Luna Roja Sudanesa, con ayuda financiera y de otro tipo de la Cruz Roja Suiza principalmente, se encargará de los servicios sanitarios.

145. Aunque las obras para el abastecimiento de agua serán costosas, supondrán una gran mejora de toda la región, al igual que las medidas sanitarias y educativas que se aplicarán en este asentamiento.

146. A mediados de 1969 se trasladará el primer grupo de refugiados a la nueva zona a fin de prepararla para recibir al resto.

## Refugiados congoleños

147. A fines de 1967 y principios de 1968 entraron en el Sudán unos 2.400 nuevos refugiados congoleños. Una asignación de 30.000 dólares con cargo al Fondo de Emergencia del Alto Comisionado permitió comprar localmente víveres para los refugiados que se habían asentado provisionalmente cerca de Tambura, en la provincia de Equatoria.

148. El Gobierno sudanés ha decidido trasladar todos los refugiados congoleños a una zona de asentamiento en las orillas de Nilo Blanco, entre las aldeas de Mongalla y Nyangala, sitas en el distrito de Juba. Esta zona, a la que puede llegarse desde Juba por un camino transitable durante todo el año, tiene algunas arboledas y un régimen de lluvias anuales de unos 1.000 mm. Mongalla es un puerto fluvial al que llegan los buques de los ferrocarriles sudaneses. La tierra es buena, apropiada para los cultivos de subsistencia y los comerciales. Se prevé que el primer grupo se trasladará a la zona en el primer semestre de 1969.

## Perspectivas para 1969

149. Con cargo al programa del ACNUR para 1969, se ha previsto un crédito de 820.000 dólares para el asentamiento rural en Sudán, del que se destinarán 650.000 dólares a los refugiados de Etiopía y 170.000 dólares a los de la República Democrática del Congo.

## Uganda

150. A fines de 1968, Uganda seguía enfrentándose con uno de los mayores problemas que plantean los refugiados en Africa y teniendo el mayor número de zonas de asentamiento de refugiados dentro de sus fronteras. Habida cuenta del aumento natural de una afluencia de aproximadamente 8.550 refugiados sudaneses y 300 congoleños, y la repatriación voluntaria de unos centenares, el número de refugiados de Uganda se elevó de unos 10.000 a más o menos 173.000, de los que 58.000 se hallan en 11 asentamientos rurales, mientras el resto vive diseminado entre la población.

151. Además de los 19.000 dólares procedentes del Fondo de Emergencia, de acuerdo con el Programa del ACNUR para 1968 se dispuso de 482.492 dólares para la asistencia a los refugiados en Uganda. Otros 24.500 dólares de la cuenta de educación, más los 13.175 dólares a que ascendieron los donativos de particulares, se utilizaron para prestar asistencia complementaria.

152. El Gobierno continuó distribuyendo parcelas de dos a cuatro hectáreas de tierra a cada familia de refugiados en la zona de asentamiento. Por término medio, los refugiados cultivaban de 80 a 120 áreas, lo que en general basta para satisfacer sus necesidades de alimentos y producir algunas cosechas comerciales, ya que el resto de la tierra permite la rotación de los cultivos. El ACNUR participó financieramente en un proyecto de la Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes para estimular la agricultura en los asentamientos.

153. En 1968 la asistencia del ACNUR a Uganda tendió a acrecentar la viabilidad económica y social de las zonas de asentamiento, con miras a incluirlas en uno o más posibles sistemas de desarrollo por zonas. El informe de una misión de investigación preliminar del PNUD condujo a la visita, en octubre de 1968, de una misión preparatoria de la asistencia a los gobiernos, compuesta de representantes del PNUD, la FAO, la ONU, la OIT, la UNESCO, la CMS, el ACNUR y la organización de beneficencia OXFAM. Esta misión recomendó el desarrollo por zonas en el Bunyoro y Acholi meridionales, donde están situados los asentamientos de refugiados.

#### Refugiados rwandeses

154. Con cargo al programa de 1968 se asignó una suma de 362.000 dólares para prestar asistencia a unos 35.800 refugiados rwandeses instalados en siete zonas de asentamiento rural en Uganda. Durante el período que se examina, algunos de los refugiados en los asentamientos de Kinyara, que estaban superpoblados, fueron trasladados a Kyangwali, cuya población, que era de unas 5.500 almas, paso a ser de más de 8.000. Cierta número de refugiados que vivían por su propia cuenta se trasladaron también a estos asentamientos, en particular un grupo de 600 que se introdujo en el asentamiento del Valle de Oruchinga.

155. En el curso del año, los refugiados rwandeses comenzaron a bastarse a sí mismos en lo que respecta a la producción de alimentos, y muchos de ellos alcanzaron un nivel de vida comparable al de la población local. En Kyaka y Nakivale la cría de ganado se convirtió en una fuente de ingresos para los refugiados, y en Kyaka se amplían los cultivos. En Rwamwanja se instaló un sistema de abastecimiento de agua adecuado a las necesidades.

156. En algunos centros se mejoraron los servicios sanitarios. Se han construido dispensarios en el Valle de Oruchinga y en Kinyara, y está a punto de terminarse la instalación de un centro sanitario en Kahunge, donde también se construye una escuela de formación profesional.

#### Refugiados sudaneses

157. Durante 1968 entró en Uganda una corriente continua de refugiados sudaneses que ascendió a 8.550 en el curso del año. Se dispuso de 19.000 dólares procedentes del Fondo de Emergencia, y se destinaron 44.350 dólares del programa del ACNUR para 1968 a sufragar los gastos de transporte de víveres, la adquisición de semillas y herramientas, material médico y otros artículos necesarios, así como a trasladar a los refugiados de la frontera a la zona de Nakapiripirit, para asentarlos allí y en Agago/Acolpii.

158. En el curso de 1968, se continuaron y ampliaron las actividades de asentamiento en las tres zonas más arriba mencionadas, así como en Ibuga. La constante llegada de nuevos refugiados retardó un poco la marcha de las operaciones y una sequía que abarcó toda la zona de Karamoja a mediados de 1968 originó nuevas dificultades, sobre todo en Nakapiripirit. A pesar de ello, algunos de los refugiados que se encuentran allí desde hace tiempo pueden producir hoy sus propios alimentos.

159. En Nakapiripirit, donde la población se elevó de unas 2.000 a 8.500 personas, el Gobierno obtuvo más tierras y de mejor calidad para los refugiados. Se terminó la construcción de un subdispensario y de una escuela primaria, y se establecieron planes para ampliar los servicios sanitarios, que serán financiados por la Cruz Roja Sueca conjuntamente con la Cruz Roja de Uganda.

160. El asentamiento de sudaneses en Agago y el adyacente de congoleños en Acolpii han sido fusionados administrativamente para formar un asentamiento sudanés/congoleño. La principal fuente de ingresos de los refugiados consiste en el cultivo comercial del algodón. Aunque la salud de los refugiados ha sido buena, se ampliarán los servicios médicos, que han resultado ser insuficientes. En Onigo, los progresos fueron satisfactorios.

161. Unos 150 refugiados sudaneses siguieron cursos de enseñanza secundaria y de formación profesional, gracias a una suma de 24.500 dólares procedentes de la Cuenta de Educación.

#### Refugiados congoleños

162. De los aproximadamente 34.250 congoleños refugiados en Uganda, sólo 1.581 viven en las zonas de asentamiento, sobre todo en Agago/Acolpii. Algunos de ellos que viven fuera de esas zonas recibieron pequeños subsidios en efectivo, concedidos en virtud del programa de necesidades urgentes.

#### Proyectos conjuntos de enseñanza y formación profesional de los refugiados rwandeses y sudaneses

163. Gracias a una contribución previa a la cuenta de educación, se concedieron más de 40 becas de enseñanza secundaria a sudaneses y rwandeses refugiados en Uganda, durante el año escolar de 1968 y unos cuantos refugiados pudieron continuar sus estudios universitarios.

#### Perspectivas para 1969

164. A fin de consolidar el asentamiento rural de los refugiados en Uganda y mejorar los medios de enseñanza primaria dentro y fuera de las zonas de asentamiento, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado aprobó, en su decimonoveno período de sesiones, una asignación de 523.000 dólares con cargo al programa del ACNUR para 1969.

#### República Unida de Tanzania

165. El número de refugiados en la República Unida de Tanzania experimentó un aumento de unos 6.500 en 1968 y llegó a ser de alrededor de 44.500. Este incremento se debe a la continua llegada de nuevos refugiados de Mozambique, cuyo número pasó, en el curso de ese año, de 23.400 a 29.400. Se hallan también en el país 14.000 refugiados procedentes de Rwanda, 600 del Congo, 585 de Malawi y de otros países. Unos 38.800 viven en las zonas de asentamiento. Se supone que durante el año se repatriaron ciertos refugiados congoleños y se trasladaron a países vecinos algunos de los llegados de Malawi, lo cual habrá reducido ligeramente estos grupos.

166. En conformidad con el programa del Alto Comisionado para 1968, se asignaron 335.569 dólares a la continuación de la asistencia a los refugiados en la República Unida de Tanzania. Además, se facilitaron 114.770 dólares con cargo al Fondo de Emergencia, y las contribuciones procedentes de los fondos fiduciarios especiales ascendieron a 16.900 dólares.

#### Refugiados de Mozambique

167. La afluencia de nuevos refugiados de Mozambique en 1968 puso a prueba la capacidad de las instalaciones disponibles en las zonas de asentamiento de Rutamba y Muhukuru. En la primera de ellas se fundó una nueva aldea para instalar una población de refugiados cuyo número había aumentado a unos 10.400. Se utilizó una asignación del Fondo de Emergencia para sufragar los costos de la enseñanza primaria, los derechos portuarios por las operaciones de descarga de las provisiones enviadas por el Programa Mundial de Alimentos y la compra de material para la construcción de chozas. A fines de año, 500 familias habían desbrozado una buena parte de las parcelas que se les habían asignado y comenzado a sembrar. Como resultado de los progresos logrados por algunos grupos en la producción de alimentos se pudieron disminuir las raciones distribuidas. Se está construyendo la segunda escuela primaria y los propios refugiados colaboraron en la edificación de un centro comunal.

168. A fin de satisfacer las necesidades creadas por el aumento de la población de Mahujuru, que es en la actualidad de 10.900 refugiados, se agragaron 67.700 dólares procedentes del Fondo de Emergencia a los 124.000 dólares asignados en el programa de 1968. El Gobierno de Tanzania, el "Tanganyika Christian Refugee Service" de la Federación Luterana Mundial y el Programa Mundial de Alimentos contribuyeron con fondos complementarios. En virtud de la fertilidad de la tierra y del tesón de los refugiados, se han obtenido progresos satisfactorios en la agricultura. Se han asignado nuevas tierras para evitar la superpoblación de las aldeas y animar a los refugiados a instalarse en una zona más extensa. Están prácticamente terminadas las instalaciones previstas para el asentamiento, se cuenta ya con medios de enseñanza escolar, y en noviembre de 1968 se inauguró oficialmente el centro sanitario.

169. En la zona de asentamiento rural de Lundo, los refugiados de Mozambique cultivan maíz, arroz, batata y mandioca, y desbrozan nuevas tierras para el cultivo comercial del arroz. El rendimiento de la agricultura ha permitido reducir el número de raciones de alimentos distribuidos. Se ha intensificado la pesca en el Lago Nyasa y los refugiados y la población local comparten ahora una flotilla de alrededor de 80 canoas. Están terminados casi todos los trabajos de edificación y se ha instalado un sistema de abastecimiento de agua.

170. En cuanto a los servicios sanitarios, el dispensario funciona plenamente y pronto estarán terminadas las obras de ampliación, que consisten en un almacén, una sala de maternidad y una clínica.

171. A la escuela primaria, inaugurada en junio de 1968, asisten 340 alumnos, y se están construyendo un centro comunal y un taller de carpintería. El traslado de las aldeas a una zona más extensa ha alentado a los refugiados a construir viviendas más sólidas.

172. Se espera que, en lo que respecta a la producción de víveres, los refugiados de Mozambique instalados en las tres zonas de asentamiento puedan bastarse a sí mismos en 1969. Mientras tanto, en vista de su creciente número, se proyecta establecer en Mputa una nueva zona de asentamiento rural para estos refugiados.

#### Refugiados rwandeses

173. El ACNUR contribuyó al mantenimiento de los servicios comunales en la zona de asentamiento de Mwesi, tales como instalaciones sanitarias, escuelas primarias y vehículos para el transporte de diversos productos y mercancías. Algunos grupos de refugiados, para los que la situación aislada de la zona de asentamiento es un problema, no han colaborado tan eficazmente como debían y, en consecuencia, los progresos en la agricultura han sido lentos.

174. El Gobierno se interesa por el traslado a Mwesi de unas 2.000 familias tanzanias, pertenecientes a la tribu Wachagga del sector noreste de la República Unida de Tanzania, y es posible que recurra al PNUD para el establecimiento de un plan de desarrollo regional destinado a esa zona. Entretanto, se ha sometido a la aprobación del Gobierno un proyecto piloto establecido con ayuda del OXFAM, encaminado a mejorar el cultivo y la comercialización.

175. En la zona de asentamiento de refugiados rwandeses sita en Muyenzi, una de las más antiguas, se invirtieron 11.000 dólares procedentes del programa del ACNUR de 1968 para sufragar los gastos ordinarios de las escuelas primarias y adquirir plántones de bananos; una contribución de 3.216 dólares procedentes de la Cuenta de Educación permitió sufragar los gastos de enseñanza secundaria, alojamiento, etc., de catorce estudiantes rwandeses refugiados.

#### Otros grupos de refugiados

176. Continuó la prestación de asistencia a los 485 refugiados procedentes del Congo, de Malawi y de otras regiones establecidas en la zona de asentamiento rural de Tangale. Debido a las malas cosechas fue preciso proseguir en 1968 la distribución de alimentos. Algunas familias de refugiados ingresaron en la cooperativa local de cultivo del tabaco y otras consiguieron aumentar sus ingresos mediante la venta de carbón vegetal. Unos 80 hijos de refugiados siguieron cursos en la escuela primaria local, ampliada con los fondos previstos en el programa del ACNUR para 1968.

#### Perspectivas para 1969

177. De las ocho zonas de asentamiento organizadas en la República Unida de Tanzania, tres de ellas, destinadas a refugiados rwandeses, sólo necesitarán recibir en 1969 una ayuda marginal. Las otras cinco importantes zonas agrícolas requerirán una ayuda más considerable a fin de ponerlas al mismo nivel. Por consiguiente, en el Programa del ACNUR para 1969 se ha previsto una asignación de 235.000 dólares para la asistencia a los refugiados en la República Unida de Tanzania.

## Zambia

178. Teniendo en cuenta que en 1968 llegaron a Zambia unos 1.700 nuevos refugiados angolanos, 1.050 de Namibia y más de 200 pertenecientes a otros grupos, y que, por otra parte, se repatriaron voluntariamente más de 800 refugiados, en su mayoría congoleños, el 31 de diciembre de 1968 había en el país unos 12.800 refugiados, principalmente angolanos, seguidos en número por los procedentes de Mozambique y los pequeños grupos originarios de otros diversos países.

- 179. Con cargo al programa del ACNUR para 1968, se asignaron 207.267 dólares a la asistencia a los refugiados en Zambia, y el Fondo de Emergencia facilitó otros 29.000 dólares. Las asignaciones con cargo a los fondos fiduciarios especiales se elevaron a 83.740 dólares.

### Refugiados angolanos

180. Los nuevos refugiados angolanos llegados en 1968 a la provincia de Barotse se instalaron en las zonas de asentamiento rural existentes en Lwatembo y Mayukwayukwa, cuya población es ahora demasiado numerosa en relación con las tierras disponibles. Por consiguiente, se emprenderá un estudio para decidir si es necesario establecer una nueva zona de asentamiento.

181. El "Zambia Christian Refugee Service" de la Federación Luterana Mundial dirigió en Lwatembo el cultivo de unas 150 hectáreas y el desbroce de otras 250. Con el concurso de la FAO se llevará a cabo en 1969 un estudio detallado de los suelos.

182. Muy pronto quedará terminada la construcción de viviendas para el personal, de una oficina y de un dispensario. Los refugiados fabrican los muebles necesarios en un taller de carpintería que han establecido en la zona de asentamiento. Unos 150 hijos de refugiados asistieron a las clases de la escuela primaria.

183. En la zona de asentamiento de Mayukwayukwa se registraron progresos satisfactorios, a pesar de la llegada de nuevos refugiados. Se desbrozaron y sembraron de alubias, maíz y cacahuetes más de 80 hectáreas. Estaba a punto de terminarse la construcción de viviendas para el personal y los maestros, así como la del centro sanitario rural. A fines de 1968 iban a la escuela unos 430 hijos de refugiados.

184. Además de las tierras cultivadas en común para la producción de alimentos, el Gobierno decidió distribuir en esta zona pequeñas parcelas de unas 20 áreas para que los refugiados cultivasen las cosechas que prefirieran.

### Refugiados de Mozambique

185. A fines de 1968, el Gobierno confió la explotación agrícola de las tierras de la zona de Nyimba a un organismo gubernamental especial que ya ha puesto en cultivo unas 70 hectáreas. Se prevé que, en 1969, la producción de alimentos en esta zona no sólo permita cubrir las necesidades de la población sino obtener un ingreso de fondos mediante la venta de cosechas comerciales. Los refugiados cultivan también en esta zona pequeñas parcelas individuales además de las cultivadas en común, y han comenzado a instalar un taller de carpintería y una herrería.

186. La OIT está estudiando la posibilidad de implantar allí una pequeña industria doméstica.

187. Se ha ampliado el dispensario local situado en los alrededores, a fin de atender las necesidades de los refugiados, así como la escuela primaria para poder admitir en ella a unos 160 hijos de refugiados.

#### Proyectos conjuntos de enseñanza y formación profesional

188. Gracias a una asignación de 77.480 dólares de la cuenta de educación, ciertos estudiantes refugiados, pertenecientes a 30 familias, asistieron al Centro de Formación Agrícola de Mkushi, y se sufragaron los gastos de matrícula y de otro tipo de seis alumnos de universidades o escuelas técnicas.

#### Perspectivas para 1969

189. Una asignación de 266.000 dólares con cargo al Programa del ACNUR para 1969 se destinará en parte a seguir prestando asistencia a los angolanos refugiados en Zambia, asistencia que comprenderá la creación de una nueva zona de asentamiento. La ayuda que haya de prestarse en 1969 a los refugiados de Mozambique en Zambia se costeará con un fondo para soluciones permanentes, incluido en la antedicha asignación.

#### Otros países africanos

190. Se recordará que en 1964, de conformidad con la resolución 1672 (XVI) de la Asamblea General, el ACNUR asignó 272.000 dólares al Gobierno de Argelia para el establecimiento de escuelas y de un centro médico destinados a los antiguos refugiados argelinos que habían regresado al país. En 1968 se terminó la instalación de tres escuelas en el sur de Argelia y del centro médico en la región occidental.

191. A fines de 1968, el número de angolanos refugiados en Botswana había ascendido a casi 3.500. Se destinaron 79.000 dólares procedentes del Fondo de Emergencia a atender las necesidades más urgentes de estos refugiados, que el Gobierno proyecta instalar en zonas de asentamiento rural en 1969. El Gobierno de Botswana, el ACNUR y el Concilio Mundial de Iglesias han concertado un acuerdo tripartito para la ejecución de este proyecto.

192. En abril de 1969 se asignaron 50.000 dólares del Fondo de Emergencia para ayudar a un grupo de 20.000 refugiados sudaneses asilados en Etiopía. Se prevé que en 1969 será necesario disponer de fondos procedentes del Programa del ACNUR para consolidar el asentamiento de este grupo en Gambela, hasta que llegue a bastarse a sí mismo y pueda estimarse que se ha integrado en la comunidad local.

193. En Argelia, Ghana, Liberia, Marruecos, Sierra Leona y Túnez se prestó asistencia suplementaria a unos 100 refugiados, mediante un fondo de 7.385 dólares procedentes del programa del ACNUR para 1968.

## C. Asistencia a los refugiados en las Américas

### Observaciones generales

194. En 1968, al igual que en los años anteriores, el Canadá y los Estados Unidos de América admitieron un gran número de refugiados como residentes permanentes. Las autoridades y las organizaciones voluntarias de estos países siguieron prestando una ayuda financiera considerable a los refugiados.

195. En América Latina, como resultado de una revisión del programa del ACNUR, se han intensificado las actividades del Alto Comisionado en esta región a fin de proporcionar soluciones más rápidas a los problemas de los refugiados europeos que, a causa de su edad avanzada o de su invalidez, no pueden bastarse a sí mismos y necesitan la asistencia internacional. Se procura que las autoridades y las organizaciones voluntarias locales participen en mayor medida en las actividades de ayuda a estos refugiados.

### Asistencia a los refugiados en América Latina

196. En 1968 el número total de los refugiados bajo mandato del ACNUR en América Latina disminuyó de 115.000 a 110.000 aproximadamente, debido en gran parte a la disminución natural de la población y a la naturalización. En dicho año se prestó asistencia en México, Jamaica, Curaçao y las Islas Bahamas a más de 2.000 refugiados procedentes de la región del Caribe, mientras esperaban oportunidades de reasentamiento, con cargo a una asignación de 50.000 dólares del programa del ACNUR para 1968. Se han dirigido llamamientos especiales a varios países para encontrar posibilidades de reasentamiento para algunos de estos refugiados, que no tienen otra solución que su rápida emigración de la región.

197. Con una asignación de 165.811 dólares, el Alto Comisionado facilitó en 1968 la integración de 378 refugiados, principalmente en la Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Venezuela. La participación financiera del ACNUR permitió disponer de un mayor número de plazas para los refugiados en las instituciones destinadas a personas incapacitadas o de edad avanzada. Fue mayor que en años anteriores el número de refugiados que optaron por esta solución, lo cual ha hecho disminuir el número de peticiones de pensión solicitadas con cargo al programa del ACNUR. Entre las otras medidas de asistencia adoptadas figuran el suministro de viviendas, la colocación de refugiados en diversos oficios y profesiones y la rehabilitación.

198. En la Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Venezuela el ACNUR también prestó apoyo a los servicios de orientación locales y facilitó asesoramiento jurídico a 1.620 refugiados, con un costo total de 17.927 dólares con cargo al ACNUR. Asimismo proporcionó ayuda complementaria por conducto de cinco organizaciones voluntarias en estos países y en el Perú, dando medicamentos, alimentos, vivienda y ropas a los refugiados necesitados, con un costo para el ACNUR de 5.000 dólares aproximadamente.

199. En 1969, se hará un esfuerzo conjunto encaminado a solucionar los problemas pendientes de los refugiados en América Latina. Además de las medidas encaminadas a reformar el personal del ACNUR en esta región, se intensificará la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas que tienen actividades en ella, así como con los servicios y organizaciones locales. En el programa del ACNUR para 1969 figura una asignación de 315.000 dólares para la asistencia a los refugiados en América Latina.

D. Asistencia a los refugiados en Asia, el Lejano Oriente y el Oriente Medio

Lejano Oriente

200. El número de refugiados en el continente chino de origen europeo se mantuvo prácticamente sin variación durante todo el año de 1968, alrededor de unas 1.000 personas, y fueron muy pocos los refugiados que llegaron a Hong Kong en el curso de dicho año.

201. De los 55.000 dólares asignados por el ACNUR con cargo al programa de 1968, 25.000 se dedicaron al cuidado, mantenimiento y asistencia médica de los refugiados en tránsito por Hong Kong; la suma restante se dedicó a sufragar los gastos administrativos de la oficina compuesta en Hong Kong del ACNUR y el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, que será necesario mantener mientras exista la esperanza de que la China otorgue facilidades para que más refugiados europeos puedan salir de su territorio. Una suma adicional de 20.711 dólares se tomó de la asignación general correspondiente a 1968 para la promoción del reasentamiento, a fin de reasentar en Australia, Bélgica y Suiza a familias de refugiados procedentes de Hong Kong.

202. Los refugiados chinos en Hong Kong siguen beneficiándose de la considerable ayuda que facilitan las autoridades locales para el desarrollo económico y social y, por conducto del ACNUR, fondos procedentes de fuentes privadas por un total de unos 47.900 dólares se destinaron a proporcionar asistencia adicional a dichos refugiados en 1969.

203. En el programa del ACNUR para 1969 figura una asignación de 55.000 dólares para los refugiados europeos en el Lejano Oriente.

India

204. Se calcula en 55.000 el número de refugiados tibetanos que se encuentran actualmente en la India, Sikkim y Bhutan. Al igual que en años anteriores, en la India la asistencia del ACNUR a dichos refugiados quedó limitada a proyectos específicos por el hecho de que tanto el Gobierno como el Central Relief Committee (Comité Central de Socorro de la India), que canaliza las contribuciones voluntarias del extranjero y diversas organizaciones voluntarias representadas en el país, prestan una considerable ayuda.

205. Además se utilizan fondos considerables recaudados por los comités nacionales que participaron en la Campaña Europea en favor de los Refugiados de 1966 para ayudar a unos 24.000 refugiados por medio de proyectos destinados a su asentamiento en la agricultura, la artesanía o la industria.

206. Sin embargo, subsiste el problema de los refugiados de edad avanzada, incapacitados o menesterosos que tienen que hacer frente a grandes privaciones. Con cargo al programa del ACNUR para 1968, se destinaron 91.750 dólares a la construcción de alojamientos para 1.100 de estos refugiados que habitan en viviendas inadecuadas; muchos de ellos en campamentos situados en las carreteras del norte de la India; el Comité Neerlandés para la campaña europea en favor de los refugiados asignó una suma equivalente por intermedio del ACNUR.

207. Se destinó una suma adicional de 19.000 dólares del programa de 1968 a facilitar atención médica a los tibetanos en las zonas de Simla y Narkanda del norte de la India y a asegurar que continúe funcionando el hospital del asentamiento de Mudgod. Se ha previsto que los gobiernos de los Estados tomen a su cargo gradualmente el programa de asistencia médica.

208. Después de consultar con el Gobierno de la India, el 1.º de febrero de 1969, se nombró un representante del ACNUR en Nueva Delhi por un período inicial de un año, encargado de coordinar la asistencia del ACNUR a los refugiados tibetanos. A fin de atender a las necesidades permanentes de las personas incapacitadas o de edad avanzada y de ciertos grupos de refugiados, tales como una comunidad de unos 980 lamas, muchos de los cuales sufren de tuberculosis, se asignaron 340.000 dólares con cargo al programa del ACNUR de 1969 para ayuda a los refugiados tibetanos en la India.

#### Macao

209. Se calculó en 70.000 el número de refugiados chinos en Macao a fines de 1968. Durante el año las condiciones locales se hicieron más estables y se reanudó la ejecución de los proyectos del ACNUR financiados con fondos de programas precedentes que habían sido suspendidos.

210. Se terminó la construcción de 200 unidades de alojamiento en la isla de Taipa en las que pueden habitar en la actualidad unos 732 refugiados. Un saldo no invertido de 29.452 dólares se utiliza en este proyecto, junto con 200.000 dólares asignados para vivienda en Taipa en los programas de 1966 y 1967, así como un crédito anterior de 16.830 dólares para la construcción de viviendas en Macao, con el fin de construir 322 apartamentos y 18 tiendas para unas 240 familias de refugiados necesitados que en su mayoría actualmente ocupan sin título chozas. Las autoridades de Macao aportarán en contrapartida a cantidades iguales una contribución superior a 209.000 dólares. Se ha iniciado ya la construcción del primer bloque de 70 unidades.

211. En la esfera de la educación, mediante una contribución de unos 23.000 dólares del programa del ACNUR para 1967, se terminó en septiembre de 1968 la ampliación de una escuela, iniciada hacia el final del año anterior, que tiene ahora capacidad para 259 alumnos refugiados, de los cuales unos 65 reciben alojamiento y comida en la nueva ala del edificio.

212. Con cargo a un fondo rotatorio de 10.000 dólares disponible con cargo al programa del ACNUR para 1966, se concedieron 16 préstamos para la promoción de pequeñas industrias y de empresas de artesanía. Unos 657 refugiados se han beneficiado de estos préstamos.

213. Aun cuando se han realizado progresos alentadores para la terminación de proyectos anteriores, las necesidades de los refugiados de esta región siguen siendo considerables. En consecuencia, se ha previsto una asignación de 47.000 dólares para Macao con cargo al programa del ACNUR para 1969.

#### Oriente Medio

214. La mayoría aproximadamente de los 10.500 refugiados bajo el mandato del Alto Comisionado en el Oriente Medio está compuesta de una variedad de pequeños grupos procedentes del Oriente Medio y de Europa, y su mayor parte vive en el Líbano y la República Árabe Unida. También hay pequeños grupos de refugiados de diverso origen en Chipre, Irán, Jordania y Siria. En la República Árabe Unida existe además un grupo procedente de Sudáfrica, Namibia, los territorios bajo administración portuguesa y otros países de Africa. Un pequeño grupo de refugiados árabes procedentes de Zanzíbar viven en los Estados bajo tregua.

215. Con cargo al programa del ACNUR para 1968, se asignó una cantidad de 163.600 dólares para asistir a estos refugiados, muchos de los cuales siguen necesitando una ayuda considerable para vencer las dificultades creadas por el cambio de circunstancias económicas. La ayuda concedida a los refugiados en espera de asentamiento hizo que el ACNUR contribuyera en 1968 al éxito de la emigración de unas 250 personas.

216. Por lo que respecta al asentamiento local, se facilitaron pensiones, medios para establecerse y asistencia médica a los refugiados necesitados y de edad avanzada. Este grupo también se benefició de los servicios de vivienda y de pensión sufragados con donativos privados por conducto del ACNUR. Se facilitó ayuda a los refugiados en materia de educación, capacitación, rehabilitación y para ejercer el comercio.

217. El ACNUR invirtió un total de 15.902 dólares para atender a las necesidades personales urgentes de 786 refugiados, que de otra forma no podían recibir asistencia. De ellos, 290 se encontraban en la República Árabe Unida y 496 en el Líbano y en un reducido número de otros países del Oriente Medio.

218. Se ha previsto una asignación de 123.500 dólares con cargo al programa del ACNUR para 1969 para la ayuda a los refugiados en el Oriente Medio. Se incluyen en esta asignación 57.000 dólares para la República Árabe Unida, 10.000 dólares para los Estados bajo tregua y 56.500 dólares para el Líbano y otros países.

#### Nepal

219. Había alrededor de 7.900 refugiados tibetanos en Nepal a fines de 1968, de los cuales unos 400 habían llegado en el invierno de 1967-1968 y 200 más en los cuatro meses finales de este último año. La suma de 66.888 dólares asignada

en el programa del ACNUR para 1968 fue destinada a consolidar los asentamientos, facilitar la integración de los nuevos refugiados y mejorar las posibilidades de empleo.

220. Durante el año mejoró la situación económica general de los asentamientos que pasaron a bastarse, en gran parte, a sí mismos. Se terminó la construcción de todos los edificios financiados con fondos del ACNUR y se consiguieron avances alentadores en el campo de la medicina y de la educación. Con la ayuda económica del ACNUR, se mantuvieron las actividades de una clínica móvil en Kathmandu y de un dispensario en Tashi Ling, (Pokhara) bajo la dirección de la Cruz Roja nepalesa. El Gobierno ha reconocido una escuela construida en el valle de Dhorpatan.

221. Ha continuado el desarrollo de las industrias de artesanía y otros proyectos de ayuda al propio esfuerzo. Las cooperativas oficialmente reconocidas, una de las cuales existe en cada asentamiento, adquirieron una cierta cantidad de divisas con sus ventas. Gracias a los esfuerzos de la Asociación Suiza de Asistencia Técnica se abrieron nuevos mercados en Europa para las alfombras tejidas por los refugiados.

222. Por intermedio de un fondo para soluciones permanentes, se capacitó a algunos refugiados en artes y oficios adecuados, a muchos de ellos en centros técnicos y de fines múltiples establecidos en Pokhara y Kathmandu. También se utilizó este fondo para comprar material y equipo destinados a la elaboración de productos de artesanía y a la promoción de actividades comerciales.

223. Por intermedio del proyecto destinado al personal de gerencia y asesoramiento se ayudó a los refugiados de Kathmandu y de otros asentamientos a buscar empleo y a colocarse en instituciones docentes y de capacitación.

224. Hacia el final del año, la vida económica de los asentamientos se había fortalecido gracias a la aparición de mayores posibilidades de empleo y a la consolidación de las instituciones existentes en los asentamientos que proporcionan trabajo, tales como los centros de artesanía. Sin embargo, se necesitará en lo futuro ayuda, particularmente en los campos de la medicina y de la educación. También se ha iniciado la tarea de identificar el problema de los refugiados que viven en condiciones muy precarias y se encuentran dispersos en las regiones septentrionales, a fin de planificar la asistencia futura a este grupo. En consecuencia, se ha previsto una asignación de 49.000 dólares para el Nepal con cargo al programa del ACNUR para 1969.

#### E. Asistencia a los refugiados en Europa

225. En 1968 el número de los nuevos refugiados en Europa dentro de la esfera de la competencia del ACNUR ascendía a más de 22.500, en comparación con menos de 15.000 en 1967. Sin embargo, aumentó el número de refugiados naturalizados, según se ha indicado en forma más detallada en el capítulo II. El bien establecido mecanismo para la emigración demostró una vez más su utilidad, ya que más de mil refugiados se repatriaron voluntariamente o solicitaron la protección de su país de origen. Se pudo así neutralizar el aumento de nuevos refugiados y, en 31 de

diciembre de 1968, el número de los dependientes del Alto Comisionado en Europa ascendía a más o menos 730.000 - cifra similar a la del 31 de diciembre de 1967. La inmensa mayoría de estos refugiados está satisfactoriamente asentada.

226. En Francia y en la República Federal de Alemania siguieron utilizándose los fondos asignados en virtud del Programa Principal de Asistencia para completar las medidas anteriormente iniciadas. Los refugiados en Francia disfrutaron de las medidas relativas a vivienda, de asistencia para el asentamiento y de otra índole de ayuda financiada con cargo a dicha fuente. En la República Federal de Alemania siguió prestándose asistencia para el asentamiento de los refugiados que reciben alojamiento en virtud de un programa del Gobierno alemán destinado a las familias de refugiados que viven en condiciones deficientes. En el curso de 1968, unas 81 familias recibieron así una vivienda y enseres, y se proporcionaron apartamentos convenientes a 35 familias extraordinariamente numerosas. En Grecia se lograron también satisfactorios progresos en los importantes proyectos de vivienda emprendidos últimamente en virtud del programa principal de asistencia del Alto Comisionado.

227. Según el programa del ACNUR para 1968, se asignaron 570.000 dólares para ayudar a los refugiados en Europa que necesitan una asistencia superior a la que reciben de fuentes locales. Entre las medidas adoptadas figuraban el suministro de viviendas y muebles, rehabilitación médica, formación profesional y empleo en artes y oficios. En Yugoslavia, país al que se habían asignado 200.000 dólares en virtud del Programa del ACNUR para 1968, se asentó a 283 refugiados en la agricultura y, en algunos casos, en zonas urbanas, proporcionándoles viviendas y empleo.

228. En cuanto al reasentamiento, la cooperación internacional establecida entre los gobiernos, el ACNUR, el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas y los organismos voluntarios internacionales y locales demostró nuevamente su utilidad durante el período que se examina. En consecuencia, un mayor número de refugiados recién llegados que deseaban emigrar pudieron hacerlo sin gran demora. El ACNUR siguió fomentando la emigración de refugiados impedidos, gravemente en algunos casos. Un total de 7.701 refugiados, que se suponía comprendidos en el mandato del ACNUR, emigraron de Europa en el curso del año con la asistencia del CIME. Se calcula que 319 de ellos eran impedidos (20 casos, entre 40 personas, pertenecían a la categoría de los gravemente impedidos).

229. Los servicios de asesoramiento dirigidos por las autoridades gubernamentales y locales, o por organismos voluntarios, desempeñaron nuevamente una función esencial en el asentamiento de los refugiados en Europa, obra que también apoyó el ACNUR. Los consejeros asesoraron y ayudaron a los refugiados en los trámites de su emigración o en la búsqueda de ocasiones de asentamiento local apropiadas, así como en la forma de aprovecharlas plenamente.

230. Los consejeros han logrado que las habitaciones que quedan vacantes en los proyectos de viviendas financiados en virtud de programas anteriores del ACNUR las ocupen los refugiados. En varios países se ha alojado nuevamente a las familias en esta forma, e instalado a los refugiados de edad avanzada aprovechando las vacantes en los hogares para ancianos, lo cual ha permitido liberar, en beneficio de otros refugiados, los fondos disponibles en virtud del programa ordinario.

231. Las autoridades gubernamentales y locales, así como los organismos voluntarios, han asumido en gran parte la responsabilidad de la asistencia a los refugiados en Europa, por lo que, en general, el programa de Asistencia Material del Alto Comisionado en este sector se limitó a modestas contribuciones financieras a estas actividades locales. En Austria, por ejemplo, la aplicación del programa de asentamiento local incumbe al Fondo de las Naciones Unidas para los Refugiados en Austria, transformando en una fundación con personalidad jurídica el 1º de enero de 1968. En la República Federal de Alemania los organismos voluntarios y su institución bancaria, la Hilfsskasse, aplican las medidas de asentamiento local. Se han entablado negociaciones con los Ministerios de Refugiados de los Länder alemanes, con miras a lograr que las vacantes que ocurran en las viviendas cofinanciadas por el ACNUR las ocupen familias de refugiados. En Italia, el organismo patrocinado por el Gobierno, Amministrazione per le Attività Assistenziali Italiane e Internazionali (AAI), se ha encargado de muchas de las tareas que anteriormente correspondían al ACNUR, y sufraga ahora más del 65% de los gastos que acarrea el asentamiento local de los refugiados en Italia. En virtud de un acuerdo tripartito concertado entre la AAI, el ACNUR y el Servicio Social Internacional, éste se ha hecho cargo de la administración de la comunidad protegida en el centro de refugiados de Capua. El ACNUR no tiene ya ninguna obligación financiera o administrativa con respecto a esa comunidad.

232. La liberal actitud de las autoridades de varios países de Europa y de otros continentes hacia las personas que ya se encontraban fuera de su país, o lo habían abandonado a raíz de los acontecimientos de agosto de 1968, permitió la adopción de medidas inmediatas para prestarles asistencia cuando fuera necesario. Los países de inmigración dieron pruebas de generosidad y muchas de esas personas, tuvieran o no la condición de refugiados, pudieron dirigirse a otros Estados, cuyos órganos gubernamentales y locales, así como los organismos voluntarios, les prestaron asistencia. Con cargo a su Fondo de Emergencia, el Alto Comisionado asignó 50.000 dólares al Gobierno de Austria para ayudarle a prestar asistencia temporal y a sufragar los gastos de emigración que no podían cubrirse con otros recursos.

233. Merced a un esfuerzo especial realizado en el verano de 1968, se redujo a 300 el remanente de los refugiados en España que deseaban emigrar a los Estados Unidos, pero la subsiguiente entrada en vigor de la nueva ley de inmigración de los Estados Unidos de América motivó un aumento a fines de año del número de refugiados que querían emigrar. El Gobierno de España, el ACNUR y otros órganos siguieron prestando asistencia a este grupo durante el período de espera de los visados, y ayudando a los que deseaban permanecer en España a que lograran su integración en el país.

234. El ACNUR contribuyó con 57.316 dólares a las medidas de asistencia jurídica a los refugiados en Europa que no podían obtener tal ayuda de ninguna otra fuente. Los proyectos de asistencia jurídica han resultado ser particularmente valiosos, dado que permiten que los refugiados obtengan todas las ventajas a que tienen derecho en virtud de la legislación nacional. Como en el pasado, el ACNUR ha prestado ayuda complementaria en los casos de especial gravedad, y destinado 52.602 dólares a este propósito.

235. En el programa del ACNUR para 1969 se ha previsto una asignación de 513.500 dólares para ayuda a los refugiados en Europa, suma que representa una disminución considerable en comparación con la de 789.700 dólares asignada en el programa del ACNUR para 1968.

## CAPITULO IV

### CUESTIONES FINANCIERAS

236. En 1968 y 1969 el Alto Comisionado siguió dirigiendo llamamientos a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados, para que aumentaran los niveles de sus contribuciones voluntarias a los programas de asistencia material del ACNUR. Se hicieron estos llamamientos de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General en las que, teniendo en cuenta las dificultades pasadas por lo que respecta a la financiación de los programas del ACNUR, se instó a los gobiernos a que proporcionaran al Alto Comisionado los medios necesarios para cumplir sus tareas, y en particular para alcanzar los objetivos financieros fijados con la aprobación del Comité Ejecutivo.

237. Ha sido un motivo de gran satisfacción para el Alto Comisionado poder comunicar que un número cada vez mayor de gobiernos ha respondido a sus llamamientos en pro del aumento de asistencia financiera y que ha aumentado considerablemente el número total de los gobiernos que aportan contribuciones voluntarias a sus programas anuales. Se estima que esta creciente ayuda obedece, en no pequeña medida, a los éxitos reales logrados por el programa del ACNUR y al papel importante que ha desempeñado año tras año en la satisfacción de las necesidades de centenares de miles de refugiados esparcidos por todo el mundo.

238. A pesar del aumento considerable del nivel de las contribuciones anuales de algunos gobiernos al ACNUR, todavía no es posible lograr enteramente con las contribuciones gubernamentales los objetivos financieros establecidos por el Comité Ejecutivo como mínimo indispensable para la asistencia material a los refugiados con arreglo a los programas del ACNUR. En consecuencia, las contribuciones de fuentes no gubernamentales han seguido desempeñando un papel indispensable para completar la financiación de los programas en curso del ACNUR, así como para financiar medidas complementarias aparte de las esenciales abarcadas por el programa.

#### Financiación del programa corriente del ACNUR para 1968

239. Como se indica en el cuadro 5 del anexo II, 67 gobiernos aportaron un total de 3.553.705 dólares al programa del ACNUR para 1968, con lo cual financiaron más del 76% del objetivo de 4.631.000 dólares establecido para dicho año. Esto representa una mejora considerable con respecto al año precedente, en el que 54 gobiernos financiaron con sus contribuciones solamente el 64% del objetivo. Así, pues, gracias a los llamamientos sistemáticos a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de sus organismos especializados, efectuados por el Alto Comisionado en cumplimiento de la resolución 2294 (XXII) de la Asamblea General, y a las recomendaciones del Comité Ejecutivo, se han logrado una participación geográfica más extensa en la financiación del Programa del ACNUR y aumentos importantes en el nivel de las contribuciones anuales de algunos países.

240. Las contribuciones de fuentes no gubernamentales para la financiación del Programa de 1968 fueron en total de 614.623 dólares, cantidad naturalmente inferior a la de 1967, año en que se dispuso de sumas considerables procedentes de la Campaña Europea en favor de los Refugiados, de 1966.

241. Estas contribuciones gubernamentales y no gubernamentales, junto con ingresos diversos que sumaron 17.563 dólares y las transferencias de los programas correspondientes a años precedentes, permitieron financiar enteramente el Programa del ACNUR para 1968, quedando un saldo de unos 143.000 dólares para su transferencia a 1969.

#### Financiamiento de operaciones ajenas al programa para 1968

242. En 1968 se recibieron contribuciones asignadas a los proyectos de asistencia esencialmente complementaria a los refugiados que no pudieron incluirse en el programa de 1968, por un total de 810.617 dólares, de los cuales 494.409 procedieron de los gobiernos y 316.208 de fuentes no gubernamentales. De este total, se asignaron 204.723 dólares a la cuenta de educación del ACNUR.

#### Uso del Fondo de Emergencia

243. En el curso del año 1968, se extrajo un total de 321.770 dólares del Fondo de Emergencia para hacer frente a seis situaciones de urgencia; en tales casos se prestó asistencia a refugiados checoslovacos en Austria, refugiados angolanos en Botswana y Zambia, refugiados congoleños en el Sudán, refugiados de Mozambique en la República Unida de Tanzania y refugiados sudaneses en Uganda. Conforme a lo dispuesto en la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General, se repusieron los recursos del Fondo a su nivel máximo de 500.000 dólares, reintegrándole préstamos que habían sido concedidos a refugiados con arreglo a diversos proyectos.

#### Financiación del programa corriente del ACNUR para 1969

244. En su 19<sup>o</sup> período de sesiones, celebrado en octubre de 1968, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, enfrentándose con las necesidades financieras del programa de 1969 para prestar ayuda a diversos nuevos grupos de refugiados en Africa, aprobó una cifra fijada como objetivo de 5.681.000 dólares para dicho programa, lo que representa un incremento de más de 1.050.000 dólares en comparación con el programa para 1968.

245. El Comité Ejecutivo instó de nuevo a los gobiernos a que incrementaran sus aportaciones, con respecto a los programas de 1969 y períodos sucesivos. Expresó además la esperanza de que los gobiernos que aún no habían participado en la financiación de los programas del ACNUR, lo harían con regularidad, de modo que los programas pudieran financiarse plenamente, en la medida de lo posible, mediante aportaciones gubernamentales.

246. En un primer momento, en cartas de petición enviadas a primeros de noviembre de 1968, el Alto Comisionado señaló a la atención de los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de sus organismos especializados las necesidades crecientes en 1969 y les instó asimismo a que aumentaran su ayuda financiera para el próximo año. Teniendo en cuenta que el objetivo fijado

para 1969 había sido establecido por el Comité Ejecutivo a un nivel 23% más alto que el establecido para 1968, se pedía a los gobiernos que consideraran la posibilidad de aportar contribuciones adicionales o especiales.

247. En una reunión celebrada por el Comité Especial de la Asamblea General para la comunicación de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, celebrada el 6 de diciembre de 1968, 46 gobiernos prometieron una suma de más de 2.900.000 dólares para el programa. Como se indica en el cuadro 6 del anexo II, al 30 de abril de 1969 se había alcanzado una suma de 2.930.169 dólares, pagados o prometidos por 54 gobiernos. Como esta cifra cubre tan sólo algo más de la mitad del programa fijado como objetivo, se han de hacer aún considerables esfuerzos a fin de que el Alto Comisionado disponga de recursos suficientes en 1969, conforme a la resolución 2399 (XXIII) de la Asamblea General.

#### Venta de un nuevo disco de larga duración "World Star Festival"

248. El Alto Comisionado informó a la Asamblea, en su último período de sesiones, de los resultados conseguidos mediante la venta de los dos primeros discos en beneficio de los refugiados. Después de presentar el referido informe, el momento pareció oportuno para lanzar a la venta un tercer disco de larga duración, de música popular. El Alto Comisionado informó debidamente al Comité Ejecutivo en su último período de sesiones de que afortunadamente había obtenido la cooperación benévola de 20 artistas para la versión americana y canadiense de "World Star Festival". Dieciséis de esos artistas aparecen asimismo en la versión asequible en el resto de los países del mundo. Una vez más los fabricantes de discos y las casas de edición musical han cooperado generosamente en esta empresa. Como respuesta a la decisión del Comité Ejecutivo, en la cual se recomienda a los gobiernos que hagan lo posible por conceder exenciones de impuestos y tasas sobre la venta del "World Star Festival", varios gobiernos han aceptado hacerlo, o bien, en los casos en que tal exención era legalmente imposible, han decidido hacer una contribución especial al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados equivalente a la cuantía de esos impuestos. En algunos países, ciertos comités privados han aceptado nuevamente fomentar las ventas del disco. Aunque el lanzamiento a la venta del "World Star Festival" tuvo lugar en marzo de 1969 sólo en algunos países, pues las ventas en otras partes comenzaron en los meses siguientes, el número de discos vendidos en el momento de escribir estas líneas ha llegado ya a un millón. Por lo que respecta a los dos primeros discos, el producto de la venta del "World Star Festival", que no será asequible hasta 1970, se utilizará para financiar proyectos de asistencia, que no pueden ser sufragados plenamente mediante fondos procedentes de otras fuentes, así como proyectos básicos de ayuda complementaria que no pueden ser sufragados mediante el programa de asistencia material del ACNUR.

## CAPITULO V

### INFORMACION PUBLICA

249. Una de las finalidades esenciales de la política de información de la Oficina consiste en mostrar claramente a los círculos políticamente influyentes, y hasta cierto punto al público en general, la índole variable de los problemas con que tropiezan actualmente los refugiados. Es de especial importancia que quienes están en condiciones de ayudar a la Oficina en su labor conozcan las aportaciones positivas que se hacen al desarrollo económico y social, especialmente en Africa, merced a los proyectos destinados a reasentar, poblaciones rurales en nuevas comunidades agrícolas.

250. Teniendo esto presente y en respuesta a una solicitud del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, cuando decidió reducir el número de sus períodos de sesiones a uno por año, la Oficina resolvió iniciar la publicación de un nuevo boletín trimestral, titulado en inglés "UNHCR Bulletin", cuyo primer número se publicó en la primavera de 1968. En ese boletín se proporcionan detalles acerca de la evolución de las varias fases de la labor de la Oficina en materia de protección, asistencia material, cooperación con otras organizaciones, y coordinación de las actividades del ACNUR con las de las organizaciones regionales y no gubernamentales interesadas.

251. Aparte de su interés directo para los gobiernos, esta publicación también brinda información útil a todos los miembros de los consejos nacionales de refugiados, a las organizaciones voluntarias y otros organismos que se dedican a movilizar el apoyo privado para la labor en favor de los refugiados.

252. No obstante, en lo que respecta al sector más amplio del público, es preciso ampliar los informes y los datos estadísticos a fin de incluir material descriptivo y visual que permita dar cuenta en forma más viva de la labor que se realiza en esta esfera. De ello depende en gran parte el grado de interés que puede despertarse en favor del programa del Alto Comisionado. Por ejemplo, las varias organizaciones no gubernamentales que tratan de conseguir el apoyo del público necesitan convencer a los donantes de que los problemas de los refugiados se abordan en forma práctica y de que se logran resultados beneficiosos y constructivos. Por eso el ACNUR se alegró de poder aprovechar la oportunidad que le ofrecía la evolución alentadora del proyecto que se aplica a la República Centroafricana en favor de los refugiados sudaneses, para describir detenidamente la estructura de una operación de reasentamiento, que es un ejemplo típico de la labor que efectúa en Africa.

253. En 1968 se preparó, en cooperación con la televisión suiza, un programa de media hora de televisión en color sobre la situación de los refugiados en la República Centroafricana. Este programa se proyectó primero en la televisión y se distribuyó luego por el mundo. Ya se ha proyectado en Francia y en todos los países escandinavos y, en cooperación con los Centros de Información de las Naciones Unidas, las versiones francesa e inglesa se envían a los Estados Unidos de América, Australia, Nueva Zelanda y muchos países de Africa y de Asia. Como

esta película se ha producido en cooperación con la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, se abren posibilidades de distribución adicionales que se seguirán explotando en los dos próximos años.

254. También se preparó un programa de radio de quince minutos, en francés, realizado por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja en cooperación con el ACNUR y los Servicios de Radio de las Naciones Unidas, que fue entusiastamente recibido y difundido por casi todas las estaciones de radio de habla francesa del mundo.

255. El relato sobre M'boki, en el que se indican los antecedentes, se describen las actividades técnicas y las bases psicológicas y sociales de la operación de reasentamiento, constituyó el tema de un número del boletín "UNHCR Reports ..." que se publicó con varias páginas en color. Se distribuyeron 20.000 ejemplares en inglés y 5.000 en francés. El artículo de fondo del Alto Comisionado, titulado "The Partnership", hace hincapié en los resultados provechosos que se lograron merced a la cooperación proporcionada por otros miembros del sistema de las Naciones Unidas y por organizaciones y órganos gubernamentales y no gubernamentales. Esta publicación despertó considerable interés y quizá tenga cierta importancia mencionar que en Dinamarca se ha decidido que el proyecto M'boki se estudie en las escuelas secundarias como ejemplo de las técnicas de desarrollo en Africa.

256. Análogamente, un miembro de los servicios de información, acompañado por un fotógrafo profesional, emprendió una misión a fin de proporcionar a los medios de información y a las organizaciones donantes toda una gama de material visual y de información escrita. Sacaron diapositivas en color y fotografías en blanco y negro de proyectos en la República Unida de Tanzania, Uganda y Zambia que abarcan todos los aspectos de dichos proyectos: ayuda de urgencia, servicios médicos, desbrozo de tierras, desarrollo rural, educación, y ponen de relieve el papel desempeñado por los servicios gubernamentales, las organizaciones voluntarias y otros organismos de las Naciones Unidas. Estas fotografías se utilizaron abundantemente cuando se inició a principios de 1969 la campaña del "World Star Festival". Junto con las películas de que dispone la Oficina, constituyen una reserva de material audiovisual verídico y al día que se distribuye a grupos de debate, escuelas, organizaciones voluntarias, etc., así como a la prensa y a la televisión. A este respecto, la película titulada en inglés "Today Africa", hecha en 1966, todavía se utiliza en muchos Centros de Información de las Naciones Unidas; además, en los Estados Unidos, ha sido aceptada para su proyección, por más de 150 estaciones distintas de televisión.

257. Se inició un proyecto experimental relativo a la forma de proporcionar información en las escuelas, para lo cual se imprimió un pequeño folleto titulado "Veinte preguntas y respuestas", que se distribuyó en las escuelas de habla francesa de Suiza. Esta operación reveló que la juventud de las escuelas secundarias constituye un público particularmente en cuanto a los problemas de los refugiados; así, pues, la experiencia se utilizará en la planificación de la labor de información de la Oficina.

258. En 1968, el Año Internacional de los Derechos Humanos ofreció una oportunidad excepcional para explicar más detenidamente la naturaleza y la base de la protección internacional a los refugiados. Se dedicó un número especial de los "UNHCR Reports ..." al tema "Human Rights Protect Refugees", en el que el Alto Comisionado publicó un artículo de fondo exhortando a los gobiernos - como lo hizo en la Conferencia de Derechos Humanos de Teherán - a que aceptasen los

importantes principios de asilo y de no expulsión de los refugiados y que estableciesen procedimientos uniformes para salvaguardar los derechos y los intereses de los refugiados. Se preparó en unos treinta idiomas una serie de dieciséis cartelones con fotografías sobre el mismo tema, en los que se relacionan las actividades de la Oficina con varios artículos pertinentes de la Declaración Universal de Derechos Humanos; esos cartelones se distribuyeron en todo el mundo con ayuda de los Centros de Información de las Naciones Unidas y de los Representantes Residentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

259. También se prepararon varios artículos que se publicaron en periódicos especializados bajo la firma del Alto Comisionado y de los que se enviaron reimpressiones a organizaciones interesadas por el derecho internacional y por cuestiones de actualidad.

260. Durante el año el Alto Comisionado tuvo múltiples oportunidades para reunirse con periodistas y conceder entrevistas a servicios de radio y de televisión en relación con visitas y misiones oficiales. Se publicaron muchos artículos a este respecto.

261. Al iniciarse en 1969 la campaña del "World Star Festival", surgió otra oportunidad de ponerse en contacto con los medios de información para referirse al problema de los refugiados y utilizar ampliamente el material preparado en 1968. En ciertos casos, quienes se pusieron en contacto con los medios de información fueron las organizaciones encargadas de las ventas; en otros casos, los servicios de información o los Centros de Información de las Naciones Unidas y los Representantes Residentes del PNUD. En muchos países se entró en contacto con los jefes de redacción de la prensa diaria y periódica, así como con los jefes de programación de la radio y la televisión, lo que permitió realizar un reportaje completísimo. Los resultados demostraron una vez más la importancia que, desde el punto de vista de las relaciones públicas, tienen las campañas de discos de la Oficina, no siendo su menor ventaja el hecho de poder establecer contactos personales con los medios nacionales de información, lo que constituye una base para ampliar luego la cooperación.



ANEXOS

Anexo I

SITUACION EN MATERIA DE ADHESION A LOS ACUERDOS INTERNACIONALES  
EN FAVOR DE LOS REFUGIADOS Y DE RATIFICACION DE LOS MISMOS AL  
31 DE MARZO DE 1969

CONVENCION SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS  
DE 28 DE JULIO DE 1951

(Entrada en vigor - 22 de abril de 1954)

Estados Partes en la Convención al 31 de marzo de 1969

Argelia	Jamaica
Argentina	Kenia
Australia <sup>a/</sup>	Liberia
Austria	Liechtenstein
Bélgica	Luxemburgo
Botswana	Madagascar
Brasil	Marruecos
Burundi	Mónaco
Camerún	Níger
Colombia	Nigeria
Congo (Brazzaville)	Noruega
Congo (República Democrática del)	Nueva Zelandia
Costa de Marfil	Países Bajos
Chipre	Perú
Dahomey	Portugal
Dinamarca <sup>a/</sup>	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte <sup>a/</sup>
Ecuador	República Centroafricana
Finlandia	República Federal de Alemania
Francia <sup>a/</sup>	República Unida de Tanzania
Gabón	Santa Sede
Gambia	Senegal
Ghana	Suecia
Grecia	Suiza
Guinea	Togo
Irlanda	Túnez
Islandia	Turquía
Israel	Yugoslavia
Italia	

<sup>a/</sup> Estados que, de conformidad con el artículo 40 de la Convención, hicieron extensiva la aplicación de este instrumento a varios territorios de ultramar.

PROTOCOLO SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS  
DE 31 DE ENERO DE 1967

(Entrada en vigor - 4 de octubre de 1967)

Estados Partes en el Protocolo al 31 de marzo de 1969

Argelia	Israel
Argentina	Liechtenstein
Bélgica	Nigeria
Botswana	Noruega
Camerún	Países Bajos
Chipre	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Dinamarca	República Centroafricana
Ecuador	República Unida de Tanzania
Estados Unidos de América	Santa Sede
Finlandia	Senegal
Gambia	Suecia
Ghana	Suiza
Grecia	Swazilandia
Guinea	Túnez
Irlanda	Turquía
Islandia	Yugoslavia

ACUERDO RELATIVO A LOS MARINOS REFUGIADOS  
DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1957

(Entrada en vigor - 27 de diciembre de 1961)

Estados Partes en el Acuerdo al 31 de marzo de 1969

Bélgica  
Dinamarca  
Francia  
Irlanda  
Italia  
Marruecos  
Mónaco  
Noruega  
Países Bajos  
Portugal  
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte<sup>a/</sup>  
República Federal de Alemania  
Suecia  
Suiza  
Yugoslavia

---

<sup>a/</sup> El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de conformidad con el artículo 18 del Acuerdo, hizo extensiva la aplicación de este instrumento a varios territorios de ultramar.

ACUERDO EUROPEO SOBRE LA SUPRESION DE LOS  
VISADOS PARA LOS REFUGIADOS

(Entrada en vigor - 4 de septiembre de 1960)

Estados Partes en el Acuerdo al 31 de marzo de 1969

Bélgica  
Dinamarca  
Francia  
Islandia  
Italia  
Luxemburgo  
Noruega  
Países Bajos  
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte  
República Federal de Alemania  
Suecia  
Suiza

PROTOCOLO N° 1 DE LA CONVENCION UNIVERSAL SOBRE DERECHOS DE AUTOR,  
RELATIVO A LA APLICACION DE LA CONVENCION A LAS OBRAS DE APATRIDAS  
Y REFUGIADOS DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1952

(Entrada en vigor del Protocolo - 16 de septiembre de 1955)

Estados Partes en el Protocolo al 31 de marzo de 1969

Andorra	Japón
Argentina	Laos
Austria	Líbano
Bélgica	Liberia
Brasil	Liechtenstein
Camboya	Luxemburgo
Costa Rica	Mónaco
Cuba	Nicaragua
Dinamarca	Noruega
Estados Unidos de América	Países Bajos
Ecuador	Paquistán
Filipinas	Panamá
Finlandia	Paraguay
Francia	Perú
Ghana	Portugal
Grecia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte <sup>a/</sup>
Haití	República Federal de Alemania
India	Santa Sede
Irlanda	Suecia.
Israel	Suiza
Italia	Yugoslavia

---

<sup>a/</sup> El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte hizo extensiva la aplicación de la Convención y del Protocolo No. 1 a varios territorios de ultramar.

CONVENCION SOBRE EL ESTATUTO DE LOS APATRIDAS  
DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1954.

(Entrada en vigor - 6 de junio de 1960)

Estados Partes en la Convención al 31 de marzo de 1969

Argelia	Luxemburgo
Bélgica	Noruega
Botswana	Países Bajos
Dinamarca	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte <u>a/</u>
Francia	República de Corea
Guinea	Suecia
Irlanda	Trinidad y Tabago
Israel	Uganda
Italia	Yugoslavia
Liberia	

---

a/ El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de conformidad con el artículo 36 de la Convención, hizo extensiva la aplicación de este instrumento a varios territorios de ultramar.

CONVENCION SOBRE LA OBTENCION DE ALIMENTOS EN EL EXTRANJERO  
DE 20 DE JUNIO DE 1956

(Entrada en vigor - 25 de mayo de 1957)

Estados Partes en la Convención al 31 de marzo de 1969

Alto Volta	Italia
Bélgica	Marruecos
Brasil	Mónaco
Ceilán	Níger
Checoslovaquia	Noruega
Chile	Países Bajos
China	Paquistán
Dinamarca	Polonia
España	Portugal
Finlandia	República Centroafricana
Francia	República Federal de Alemania
Grecia	Santa Sede
Guatemala	Suecia
Haití	Túnez
Hungría	Yugoslavia
Israel	

Anexo II

DATOS FINANCIEROS Y ESTADISTICOS

Cuadro 1

Análisis general del número de refugiados que recibieron asistencia en 1968 conforme a los programas corrientes del ACNUR y a otros proyectos financiados mediante el Fondo de Emergencia, por país o región y por tipo de solución

Tipo de solución País o región	Facilitación de la repatriación (1)	Promoción de reasentamiento (2)	Asistencia para el asentamiento local (3)	Total 1 a 3 (4)	Asistencia jurídica (5)	Ayuda complementaria (6)
Argentina	2	-	119	121	891	115
Austria	-	43	1.043	1.086	879	222
Botswana	-	-	3.500	3.500	-	-
Brasil	10	-	41	51	23	56
Burundi	725	14	35.582	36.321	-	621
Colombia	3	-	19	22	22	45
Congo (República Democrática del)	12	1	663	676	-	119
Chile	-	-	57	57	19	155
España	-	6.743	99	6.842	-	7.507
Estados Unidos de América	-	141	-	141	-	-
Francia	-	-	409	409	-	61
Grecia	-	-	55	55	2	419
Lejano Oriente	-	19	-	19	-	33
Macao	-	-	2.013	2.013	-	-
Marruecos	-	25	12	37	-	73
Nepal	-	-	575	575	-	1.000
Perú	-	-	-	-	-	46
República Árabe Unida	-	117	146	263	9	290
República Centrafricana	554	11	20.000	20.565	-	12
República Federal de Alemania	2	291	116	409	3.186	129
República Unida de Tanzania	4	21	34.850	34.875	-	94
Senegal	-	-	54.000	54.000	-	64
Sudán	-	4	2.500	2.504	-	2
Uganda	3	10	57.819	57.832	-	192
Venezuela	2	-	14	16	10	13
Yugoslavia	-	-	283	283	-	-
Zambia	1	2	8.050	8.053	-	69
Varios <sup>a/</sup>	11	2.027	317	2.355	232	809
Total	1.330	11.838	222.478	235.646	5.340	22.938

<sup>a/</sup> Compranden Afganistán, Argelia, Australia, Bahamas, Bélgica, Ceilán, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Curacao, Estados bajo Tregua, Etiopía, Ghana, Jamaica, Líbano, Liberia, México, Suiza, Togo, Túnez y Turquía.

## Cuadro 2

Análisis general de los fondos asignados con arreglo a los proyectos del programa corriente del ACNUR para 1968 y a los proyectos financiados mediante el Fondo de Emergencia (en dólares de los EE.UU.)

Tipo de solución País o región	Facilitación de la repatriación	Promoción del resque- tamiento	Asesamiento local	Asistencia jurídica	Ayuda com- plementaria	Administración e información pública	Fondo de emergencia	TOTAL	Contribuciones complementarias de otras fuentes	Fondos Fiduciarios Especiales del ACNUR (para operaciones ajenas al programa)	Total general (cifras redondeadas)
América Latina											
Argentina	1.055	248	26.729	8.850	1.400	-	-	38.282	-	-	38.000
Bahamas	-	175	-	-	-	-	-	175	-	-	-
Brasil	3.150	-	14.258	500	950	-	-	18.958	-	-	19.000
Colombia	812	-	3.698	182	716	-	-	5.408	-	-	5.000
Costa Rica	-	148	-	-	-	-	-	148	-	-	-
Cuweeno	-	2.550	-	-	-	-	-	2.550	-	-	3.000
Chile	-	-	7.481	250	750	-	-	8.631	-	-	9.000
Jamaica	-	9.575	-	-	-	-	-	9.575	-	-	10.000
México	-	29.720	-	-	-	-	-	29.720	-	-	30.000
Panamá	-	200	-	-	-	-	-	200	-	-	-
Pará	-	-	-	-	500	-	-	500	-	-	-
Venezuela	733	4.771	5.280	145	500	-	-	11.429	-	-	11.000
Proyectos comunes	-	2.800	119.077	-	150	-	-	121.877	15.029	-	137.000
Australia	-	22.211	-	-	100	-	-	22.311	-	-	22.000
Austria	-	1.523	60.000	6.253	2.285	-	50.000	120.021	271.901	-	392.000
Bélgica	-	11.500	10.000	3.150	358	-	-	25.008	-	4.505	30.000
Botswana	-	-	-	-	-	-	79.000	79.000	-	-	79.000
Burundi	2.498	469	190.000	-	1.993	-	-	194.960	200.000	298.087	693.000
Congo (Rep. Dem. del)	443	320	277.754	-	946	-	-	279.463	2.928	12.500	295.000
España	-	11.860	82.766	-	35.000	-	-	129.626	84.602	-	214.000
Francia	-	5.033	70.000	-	983	-	-	76.016	648.428	1.761	726.000
Grecia	-	-	60.214	962	7.000	-	-	68.176	15.398	-	90.000
India	-	-	91.788	-	19.000	-	-	110.788	-	116.728	228.000
Italia	160	16.054	60.000	7.421	5.988	-	-	89.623	106.112	-	196.000
Lejano Oriente	-	25.000	-	-	-	30.000	-	55.000	-	-	55.000
Rep. Centroafricana	6.045	438	620.000	-	266	-	-	626.749	680.107	31.562	1.338.000
Rep. Fed. de Alemania	149	15.519	15.089	39.530	1.000	-	-	71.287	137.199	-	208.000
Oriente Medio											
Dubai	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.800	11.000
Líbano	-	11.000	46.000	-	9.500	-	-	66.500	15.627	1.000	83.000
Rep. Árabe Unida	-	4.500	86.537	62	6.402	-	-	97.501	-	43.932	141.000

Cuadro 2 (continuación)

Tipo de solución País o región	Facilitación de la reparación	Promoción del resarcimiento	Asentamiento local	Asistencia jurídica	Ayuda complementaria	Administración e información pública	Fondo de emergencia	TOTAL	Contribuciones complementarias de otras fuentes	Fondos Fiduciarios Especiales del MZUR (para operaciones ajenas al programa)	Total general (cifras redondeadas)
Nepal	-	-	66.888	-	3.000	-	-	69.888	500	-	70.000
Rep. Unid. de Tanzania	328	2.471	334.464	-	776	-	114.770	452.809	520.300	16.902	990.000
Senegal	-	-	125.000	-	500	-	-	125.500	1.514.319	-	1.640.000
Sudán	-	138	350.000	-	39	9.049	30.000	389.226	-	-	389.000
Turquía	-	374	8.310	-	366	-	-	9.050	2.077	-	11.000
Uganda	29	109	478.666	-	1.345	2.343	19.000	501.492	424.133	37.659	963.000
Yugoslavia	-	-	200.900	-	-	-	-	200.900	240.000	-	441.000
Zambia	38	408	206.163	-	658	-	29.000	236.267	546.719	83.740	867.000
Varios b/	1.912	74.535	23.610	3.617	18.925	-	-	122.599	2.000	261.026	387.000
Total	17.352	253.629	3.640.672	70.922	121.376	41.392	321.770	4.467.113	5.427.379	926.454	10.821.000

a/ Asignaciones globales para la zona, que sólo pueden determinarse una vez concluida su aplicación.

b/ Comprende Afganistán, Argelia, Ceilán, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Estados bajo Tregua, Etiopía, Ghana, Israel, Kenia, Lesotho, Liberia, Marruecos, Nueva Zelanda, Países Bajos, Sierra Leona, Suiza, Togo y Túnez.

Asistencia financiada en 1968 con fondos fiduciarios especiales destinados a operaciones ajenas al programa

(Por países y por tipo principal de solución)

(en dólares de los EE.UU.)

País o región	Asistencia para el asentamiento local	Asistencia para la enseñanza con cargo a la cuenta de educación	Promoción del reasentamiento	Varios	Total
Bélgica	4.505	-	-	-	4.505
Burundi	285.004	13.083	-	-	298.087
Congo	-	12.500	-	-	12.500
Dubai	-	10.800	-	-	10.800
Francia	1.761	-	-	-	1.761
Grecia	6.251	-	-	-	6.251
India	107.818	-	8.911	-	116.729
Kenia	-	55.024	-	-	55.024
Líbano	1.000	-	-	-	1.000
Marruecos	5.976	-	-	-	5.976
Países Bajos	-	-	-	3.982	3.982
República Árabe Unida	2.000	40.000	-	1.931	43.931
Rep. Centroafricana	-	31.562	-	-	31.562
Rep. Unida de Tanzania	-	16.782	-	120	16.902
Uganda	6.174	31.485	-	-	37.659
Zambia	-	80.700	-	3.040	83.740
Varios	52.000	-	60.000 <sup>a/</sup>	84.044 <sup>b/</sup>	196.044
Total	472.489	291.936	68.911	93.117	926.453

<sup>a/</sup> Contribuciones gubernamentales al Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas para el transporte de refugiados suministradas por conducto del ACNUR.

<sup>b/</sup> Contribución a la Oficina de colocación y educación de refugiados de la Organización de la Unidad Africana.

Cuadro 4

Asignaciones en el marco del programa para 1969

(En dólares de los EE.UU.)

País, región o actividad	Asignaciones aprobadas en el 19º período de sesiones <sup>a/</sup>
América Latina	315.000
Austria	36.000
Congo (República Democrática del)	876.000
España	125.000
Estados bajo Tregua	10.000
Francia	30.000
Grecia	32.000
India	340.000
Italia	43.500
Lejano Oriente	55.000
Macao	47.000
Marruecos	35.000
Nepal	49.000
Oriente Medio	56.500
República Árabe Unida	57.000
República Centrafricana	300.000
República Federal de Alemania	47.000
República Unida de Tanzania	235.000
Senegal	100.000
Sudán	820.000
Uganda	523.000
Yugoslavia	200.000
Zambia	266.000
Subsidios generales:	
Asentamiento local	35.000
Reasentamiento	200.000
Repatriación	30.000
Asistencia jurídica	13.000
Ayuda complementaria	25.000
Reserva	370.000
Subsidios de ayuda	410.000
Total	5.681.000

<sup>a/</sup> 19º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado (celebrado en Ginebra del 21 al 30 de octubre de 1968).

Cuadro 5

Estado de las contribuciones destinadas al programa del ACNUR  
para 1968 y de las contribuciones hechas durante 1968 para  
proyectos ajenos al programa, al 30 de abril de 1969

(En dólares de los EE.UU.)

Contribuciones gubernamentales	Total de las contribuciones	Distribución del total de las contribuciones		
		Programa del ACNUR	Cuenta de educación	Fondos fiduciarios especiales
Abu Dhabi	6.269	6.269		
Arabia Saudita	8.000	8.000		
Argelia	7.000	7.000		
Australia	150.000	150.000		
Austria	24.000	24.000		
Bélgica	200.000	180.000		20.000
Botswana	500	500		
Brasil	10.000	10.000		
Burundi	30.000			30.000 <sup>c/</sup>
Camerún	408	408		
Canadá	324.074	324.074		
Colombia	1.000	1.000		
Congo (Rep. Dem. del)	1.000	1.000		
Costa de Marfil	3.060	3.060		
China	7.500	7.500		
Chipre	240	240		
Dahomey	500	500		
Dinamarca	306.509	125.333 80.000 <sup>a/</sup>	53.333 <sup>a/</sup>	47.843 <sup>b/</sup>
Dubai	2.075	2.075		
Estados Unidos de América	600.000	600.000		
Filipinas	1.250	1.250		

Cuadro 5 (continuación)

Contribuciones gubernamentales	Total de las contribuciones	Distribución del total de las contribuciones		
		Programa del ACNUR	Cuenta de educación	Fondos fiduciarios especiales
Finlandia	40.000	40.000		
Francia	409.242	389.242		20.000
Gabón	1.020	1.020		
Gambia	240	240		
Ghana	3.000	3.000		
Grecia	13.000	13.000		
India	2.000	2.000		
Irak	5.000	5.000		
Irán	5.000	5.000		
Irlanda	7.500	7.500		
Islandia	4.333	4.333		
Israel	7.500	7.500		
Italia	3.000	3.000		
Japón	20.000	20.000		
Kenia	1.000	1.000		
Libia	3.000	3.000		
Luxemburgo	3.000	3.000		
Madagascar	2.877	2.877		
Malasia	1.000	1.000		
Malawi	360	360		
Marruecos	9.960	9.960		
Mauritania	612	612		
Nepal	2.000	2.000		
Níger	510	510		
Nigeria	5.000	5.000		
Noruega	229.438	175.737 32.500 a/		10.000 11.201 b/

Quadro 5 (continuación)

Contribuciones gubernamentales	Total de las contribuciones	Distribución del total de las contribuciones		
		Programa del ACNUR	Cuenta de educación	Fodos fiduciarios especiales
Nueva Zelanda	22.400	22.400		
Países Bajos	150.927	146.945		3.982
Portugal	4.000	4.000		
Reino Unido	287.977	287.977		
República Centrafricana	1.800	1.800		
República Dominicana	1.000	1.000		
República Federal de Alemania	325.000	325.000		
República Unida de Tanzania	3.500	3.500		
San Marino	1.600	1.600		
Santa Sede	2.500	2.500		
Sierra Leona	600	600		
Sudán	2.872	2.872		
Suecia	346.050	300.000	21.050	25.000 <sup>b/</sup>
Suiza	152.778	152.778		
Togo	1.633	1.633		
Túnez	2.500	2.500		
Turquía	5.000	5.000		
Uganda	5.000	5.000		
Venezuela	4.000	4.000		
Yugoslavia	10.000	10.000		
Zambia	2.000	2.000		
Total parcial	<u>3.796.114</u>	<u>3.553.705</u>	<u>74.383</u>	<u>168.026</u>
Contribuciones multilaterales	252.000		52.000	200.000
Otras contribuciones de fuentes no gubernamentales	930.831	614.623	78.340	237.868
Otros ingresos varios	17.563	17.563		
TOTAL GENERAL	<u>4.996.508</u>	<u>4.185.891</u>	<u>204.723</u>	<u>605.894</u>

(Véanse notas en la página siguiente)

(Notas del cuadro 5)

- a/ Contribución especial para la enseñanza y asistencia de otra índole con carácter de asistencia técnica a los refugiados.
- b/ Oficina para la colocación de refugiados de la Organización de la Unidad Africana.
- c/ Para desarrollo regional.

Cuadro 6

Contribuciones gubernamentales destinadas al programa del ACNUR para 1969

(al 30 de abril de 1969)

(En dólares de los EE.UU.)

Gobierno	Sumas pagadas	Sumas prometidas	Sumas prometidas condicionalmente	Total
Argelia		7.000		7.000
Arabia Saudita		8.000		8.000
Argentina		12.000		12.000
Australia			150.000	150.000
Austria	24.000			24.000
Bélgica			200.000	200.000
Botswana		500		500
Burundi		1.000		1.000
Camboya		1.000		1.000
Canadá			370.370	370.370
Colombia	1.000			1.000
Costa de Marfil	3.060			3.060
Chile			1.156	1.156
China		7.500		7.500
Chipre	480			480
Dinamarca	173.333			173.333
Estados Unidos de América		600.000		600.000
Filipinas	1.250			1.250
Finlandia			40.000	40.000
Ghana		3.000		3.000
Grecia		13.000		13.000
India		10.000		10.000
Irán		8.000		8.000
Irlanda			7.500	7.500
Islandia			5.750	5.750
Israel			7.500	7.500

Cuadro 6 (continuación)

Gobierno	Sumas pagadas	Sumas prometidas	Sumas prometidas condicionalmente	Total
Italia			20.000	20.000
Kenia	1.010			1.010
Kuwait	3.000			3.000
Liberia		5.000		5.000
Libia	5.000			5.000
Liechtenstein	3.472			3.472
Luxemburgo			4.000	4.000
Madagascar		612		612
Malasia		1.000		1.000
Marruecos		10.000		10.000
Mauricio	1.000			1.000
Noruega	215.720	5.000		223.720
Países Bajos			166.667	166.667
Paquistán		2.500		2.500
Qatar	5.000			5.000
República Árabe Unida	6.900			6.900
República Centroafricana		1.633		1.633
República Federal de Alemania			325.000	325.000
Sierra Leona	600			600
Suecia	300.000			300.000
Suiza	162.000			162.000
Togo		1.633		1.633
Túnez		2.500		2.500
Turquía			5.000	5.000
Uruguay		523		523
Venezuela		4.000		4.000
Yugoslavia		10.000		10.000
Zambia		2.000		2.000
<b>TOTAL</b>	<b>909.525</b>	<b>717.401</b>	<b>1.302.943</b>	<b>2.930.169</b>

Anexo III

LISTA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS  
DE PROTECCION SOCIAL QUE PARTICIPAN EN LOS PROGRAMAS DEL  
ACNUR O CONTRIBUYEN A ELLOS

Aid to European Refugees, Reino Unido  
Aktion-Sühnezeichen, República Federal de Alemania  
Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes  
All Africa Conference of Churches/Ecumenical Programme for Emergency Action  
in Africa  
American Fund for Czechoslovak Refugees  
American Joint Distribution Committee  
Amministrazione per le attività assistenziali Italiane e internazionali  
Arbeiterwohlfahrt, República Federal de Alemania  
Asociación Cristiana Femenina Mundial  
Asociación de las Iglesias Libres de Noruega  
Asociación de Protección al Refugiado, Argentina  
Asociación pro Naciones Unidas de Australia  
Asociación pro Naciones Unidas de Austria  
Asociación pro Naciones Unidas de Nueva Zelanda  
Asociación pro Naciones Unidas de Suecia  
Asociación Suiza de Asistencia Técnica  
Association Arménienne d'Aide Sociale, Francia  
Association for the Study of World Refugee Problems  
Association internationale de développement rural outre-mer  
Association nationale pour le réhabilitation par le travail protégé, Francia  
Association pour l'établissement des réfugiés étrangers, Francia  
Australian Care for Refugees  
Australian Council for Overseas Aid  
Australian Council of Churches  
Australian Jewish welfare Society  
Australian Prison After-care Council  
Ayuda Suiza al Extranjero  
Ayuda Suiza a los Tíbetanos

British Council for Aid to Refugees  
Brot für die Welt - Alemania  
Bureau pour le developpement de la production agricole, Francia  
Caritas International  
Catholic Relief Services/United States Catholic Conference  
Central Relief Committee (India)  
Centrale des oeuvres juives, Belgique  
Centre d'initiation pour réfugiés et étrangers, Belgique  
Centre d'orientation sociale des étrangers, Francia  
COJASOR, Francia  
Comisión Católica Española de Emigración  
Comité belge d'aide aux réfugiés  
Comité Católico Colombiano  
Comité d'aide des églises évangéliques de Suisse  
Comité d'aide exceptionnelle aux intellectuels réfugiés, Francia  
Comité inter-mouvements auprès des évacués, Francia  
Comité internacional de la Cruz Roja  
Concilio Mundial de Iglesias  
Conference St. Nicolas, Belgique  
Congolese Protestant Council  
Conseil international des agences bénévoles  
Council of Organisations for Relief Service Overseas, Nueva Zelandia  
Cruz Roja Alemana  
Cruz Roja Belga  
Cruz Roja Congolese  
Cruz Roja Ghanesa  
Cruz Roja Irlandesa  
Cruz Roja Italiana  
Cruz Roja Nepalesa  
Cruz Roja Senegalesa  
Cruz Roja Sueca  
Cruz Roja Suiza  
Cruz Roja de Uganda  
Cruz Roja de Zambia

Danish Refugee Council  
Deutscher Caritasverband, República Federal de Alemania  
Diocèse catholique de Goma - República Democrática del Congo  
Enseignement Secours Protestant - República Democrática del Congo  
Entr'aide ouvrière internationale  
Entr'aide socialiste (Service social - Secours International), Bélgica  
Ethiopian Red Cross Society  
European Co-ordinating Committee of the Anti-Leprosy Associations  
Evangelischer Verein für innere Mission, Austria  
Evangelisches Hilfswerk/Innere Mission, República Federal de Alemania  
Evangelisches Siedlungswerk, República Federal de Alemania  
Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas  
Federación Suiza de Amigos de las Armenios  
Federal Catholic Immigration Committee of Australia  
Finnish Refugee Council  
Fonds humanitaire polonais, Francia  
Free China Relief Association  
Fundación Tolstoy  
Fundación Tom Dooley, India  
Gulbenkian Foundation  
Help the Aged, Reino Unido  
Hogar de Cristo, Chile  
Indian Red Cross Society  
Individuell Människohjälp, Suecia  
International Catholic Migration Commission  
International Centre for the Co-ordination of Legal Assistance  
International Rescue Committee  
International Secretariat for Voluntary Service  
International Social Service  
International Union of Child Welfare  
International University Exchange Fund  
International Voluntary Service, Reino Unido  
Jinshian Memorial Fund  
Karagheusian Commemorative Corporation, Nueva York

Liga de Sociedades de la Cruz Roja  
Lutheran World Federation  
Medialuna Roja Sudanesa  
Misereor, República Federal de Alemania  
Netherlands Federation for Aid to Refugees  
New Zealand Council of Churches  
New Zealand Refugee Homes Board  
Norwegian Refugee Council  
Nottingham and Notts Council for Aid to Refugees, Reino Unido  
Ockenden Venture, Reino Unido  
Oesterreichischer Fürsorge und Wohlfahrtverband "Volkshilfe", Austria  
Oxford Committee for Famine Relief (OXFAM), Reino Unido  
Pequeña Obra de la Divina Providencia, obra Don Orione, Argentina  
Pères Dominicains, Bukavu, República Democrática del Congo  
Polish American Immigration and Relief Committee  
Pontifical Mission for Palestine  
Pontificia Opera di Assistenza, Italia  
Rädda Barnen, Suecia  
Santa Luiza de Marillac, Brasil  
Save the Children Fund, Reino Unido  
Secours catholique, Francia  
Service social d'aide aux émigrants (SSAE), Francia  
Servicio Universitario Mundial  
Sociedad Cubana de Beneficencia, España  
Sociedad de la Cruz Roja de Tanganyika  
Sociedade Filantropica Paulista, Brasil  
Sociedade Religiosa e Beneficiente Israelita, Brasil  
Société de bienfaisance russe du Caire  
Soroptimist International Association  
St. Raphaels-Verein, República Federal de Alemania  
St. Vincent de Paul Society de Nueva Zelandia  
Swedish International Development Agency  
Tanganyika Christian Refugee Service  
United HIAS Service  
United States Committee for Refugees  
United Ukranian American Relief Committee  
Women's Voluntary Service  
Zambia Christian Refugee Service



#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.